



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 8 de agosto de 2005 Núm. 172	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	1
Astorga	1
San Andrés del Rabanedo	18
Cimanes de la Vega	18
Vegaquemada	19
Santovenia de la Valdoscina	19
La Vecilla	19
El Burgo Ranero	19
Cármenes	19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	20
Servicio Territorial de Fomento	20
Oficina Territorial de Trabajo	20

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	21
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	21

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General	21
Comisaría de Aguas	21

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	21
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno - Burgos	22
---------------------------------------	----

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León	22
Número cinco de León	22
Número siete de León	23

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Santiago Alfonso González López	24
--------------------------------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Excma. Diputación Provincial de León	24
Ayuntamiento de Astorga	24
Ayuntamiento de Vega de Infanzones	24

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Sanlusa Santiago SL se ha solicitado licencia ambiental para venta al por menor de electrodomésticos con emplazamiento en avenida de Los Escritores, parcela ed-2, bloque 3.1

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de julio de 2005.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

6140

11,20 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Venta al por menor de artículos para el hogar.

Plaza de Santocildes, número 2 (bajo y semisótano).

Solicitada por doña María Pilar Pereira García.

Astorga, 20 de julio de 2005.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6139

8,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo

se relacionan, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, 5, bajo, de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por la señora Tesorera del Ayuntamiento.

Los seis primeros dígitos del campo notificación corresponden a los siguientes conceptos tributarios:

- 018000: Agua.
- 017300: IAE.
- 011400: Plusvalía.
- 039100: Sanción.
- 012300: Basura.
- 069000: Licencia Apertura.
- 011000: Sanción Consumo.
- 068000: Vados.
- 016300: IBI Urbana.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la señora Tesorera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
ABLANEDO GARCIA ANGEL	G00691503	012300 0000033 2005 610
AGUADO GARCIA, CESAR	10152939A	011400 0000250 2004 710
AJENJO CUESTA, CRUZ	09623075J	012300 0000081 2005 610
AJENJO ROJO, MARTA	09783899K	012300 0000089 2005 610
ALARMA ARIAS, JAVIER	09743589F	018000 0000210 2003 610
ALARMA ARIAS, JAVIER	09743589F	039100 0000151 2004 510
ALEIXANDRE RUIZ, EMILIO	77335055	039100 0000424 2004 510
ALFONSO GUTIERREZ, NOELIA	71439658W	012300 0000144 2005 610
ALLER DIEZ MARIA, LUISA	9698284	012300 0000162 2005 610
ALLER ROQUER, IGNACIO	09638939F	012300 0000177 2005 610
ALLER ROQUER, IGNACIO	09638939F	018000 0000048 2003 610
ALLER ROQUER, IGNACIO	09638939F	018000 0000149 2002 610
ALLER ROQUER, IGNACIO	09638939F	018000 0000217 2003 610
ALLER ROQUER, IGNACIO	09638939F	018000 0000304 2002 610
ALLER ROQUER, IGNACIO	09638939F	018000 0000374 2002 610
ALLER ROQUER, IGNACIO	09638939F	018000 0000463 2003 610
ALLER ROQUER, IGNACIO	09638939F	018000 0000695 2002 610
ALLER ROQUER, IGNACIO	09638939F	018000 0000719 2003 610
ALMANZA RIESCO M, TERESA	14500594	012300 0000184 2005 610
ALMANZA RODRIGUEZ, AQUILINO	09677813B	018000 0000060 2003 610
ALMANZA RODRIGUEZ, AQUILINO	09677813B	018000 0000222 2003 610
ALMANZA RODRIGUEZ, AQUILINO	09677813B	018000 0000488 2003 610
ALMANZA RODRIGUEZ, AQUILINO	09677813B	018000 0000694 2002 610
ALMANZA RODRIGUEZ, AQUILINO	09677813B	018000 0000731 2003 610
ALONSO, GARCIA JOSE		068000 0093983 2004 610
ALONSO AMJAHED, MUNIR	71430665W	039100 0000399 2004 510
ALONSO DIEZ, VIOLETA		012300 0000249 2005 610
ALONSO GARCIA, ANGEL	09475518R	018000 0000034 2003 610
ALONSO GARCIA, ANGEL	09475518R	018000 0000195 2003 610
ALONSO GARCIA, ANGEL	09475518R	018000 0000261 2002 610

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
ALONSO GARCIA, ANGEL	09475518R	018000 0000412 2002 610
ALONSO GARCIA, ANGEL	09475518R	018000 0000448 2003 610
ALONSO GARCIA, ANGEL	09475518R	018000 0000683 2002 610
ALONSO GARCIA, ANGEL	09475518R	018000 0000708 2003 610
ALONSO GARCIA, DAVID	09635779K	018000 0000201 2003 610
ALONSO GIL, FCO JAVIER		012300 0000290 2005 610
ALONSO GUTIERREZ, CARMEN	09497216X	012300 0000306 2005 610
ALONSO LOPEZ FRANCISCO, JOSE	37735078M	012300 0000319 2005 610
ALONSO LUENGOS, FRANCISCO	09754268N	012300 0000328 2005 610
ALONSO MURIAS, JUAN CARLOS	32765514J	016300 0001001 2004 510
ALONSO MURIAS, JUAN CARLOS	32765514J	016300 0001002 2004 510
ALQUILERES FERRO S.L.	B24341695	018000 0000110 2002 610
ALVAREDO GOMEZ, ANDRES	09707170C	016300 0001694 2004 510
ALVAREDO GOMEZ, ANDRES	09707170C	016300 0001695 2004 510
ALVAREDO GOMEZ, ANDRES	09707170C	016300 0001696 2004 510
ALVAREDO GOMEZ, ANDRES	09707170C	016300 0001697 2004 510
ALVAREZ BLANCO, ESTEBAN	09617303Z	012300 0000508 2005 610
ALVAREZ BOBIS, FRANCISCO	09809881J	012300 0000514 2005 610
ALVAREZ ESPINIELLA, MILAGROS	09463127F	012300 0000570 2005 610
ALVAREZ FERNANDEZ, BENILDE ANITA	09731555W	012300 0000577 2005 610
ALVAREZ FERNANDEZ, FERNANDO	09699742K	018000 0000041 2003 610
ALVAREZ FERNANDEZ, FERNANDO	09699742K	018000 0000274 2002 610
ALVAREZ FERNANDEZ, FERNANDO	09699742K	018000 0000389 2002 610
ALVAREZ FERNANDEZ, GRACILIANO	09703360M	012300 0000587 2005 610
ALVAREZ GOMEZ, ARMANDO	9484595	012300 0000696 2005 610
ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL JOSE		018000 0000084 2003 610
ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL JOSE		018000 0000140 2002 610
ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL JOSE		018000 0000279 2002 610
ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL JOSE		018000 0000279 2003 610
ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL JOSE		018000 0000349 2002 610
ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL JOSE		018000 0000561 2003 610
ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL JOSE		018000 0000633 2002 610
ALVAREZ GONZALEZ, ANGEL JOSE		018000 0000768 2003 610
ALVAREZ GONZALEZ, CARLOS		012300 0000707 2005 610
ALVAREZ GONZALEZ, MARIA ESTHER	10194237	039100 0000275 2004 510
ALVAREZ LUENGO JULIO, CESAR	09761301D	012300 0000782 2005 610
ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCO	9686851	039100 0000215 2004 510
ALVAREZ MORAN, JAVIER	9780801	012300 0000815 2005 610
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE, LUIS	09706812F	012300 0000903 2005 610
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE GONZALO	10202272R	012300 0000890 2005 610
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE GONZALO	10202272R	012300 0000891 2005 610
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE GONZALO	10202272R	012300 0000892 2005 610
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE GONZALO	10202272R	012300 0000893 2005 610
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE GONZALO	10202272R	012300 0000894 2005 610
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE GONZALO	10202272R	012300 0000895 2005 610
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE GONZALO	10202272R	012300 0000896 2005 610
ALVAREZ RODRIGUEZ, Mª CARMEN	09758759C	018000 0000653 2002 610
ALVAREZ RODRIGUEZ, ROGELIA	71394562	012300 0000900 2005 610
ALVAREZ VEGA, MANUEL		012300 0000948 2005 610
ALVAREZ VIÑUELA, CESAR	09802023K	012300 0000161 2004 510
AMACO EMPRESA CONSTRUCTORA S A	A15061732	039100 0000502 2004 510
AMEZ MORLA, MANUELA	09702143F	018000 0000484 2002 610
ANDRADE DIEGUEZ MARIA, JOSE	9744908	039100 0000404 2004 510
ANEJO MOCILLA JOSE, MIGUEL	9697389	012300 0001005 2005 610
ANTOA FUERTES, CARLOS	10184545	039100 0000421 2004 510
ANTON ARES, ALVARO	71438467F	039100 0000419 2004 510
ANTON FERNANDEZ, MARIA ANGELES	9772865	039100 0001010 2003 510
ANTOS PEREZ JUAN, JAVIER		012300 0001040 2005 610
ARAUJO DE BARROS, FERNANDO LOURENCO	71519430	039100 0000046 2004 510
ARCE MACHO SONIA, MARIA	09763159G	012300 0001060 2005 610
ARGUELLO FERRERO, DIONISIO	9736454	039100 0001050 2003 510
ARGUELLO FERRERO, DIONISIO	9736454	039100 0001051 2003 510
ARIAS ARIAS, ANGEL	09756735C	016300 0000055 2003 510
ARIAS BLANCO, Mª DEL CARMEN		018000 0000001 2003 610
ARIAS BLANCO, Mª DEL CARMEN		018000 0000090 2002 610
ARIAS BLANCO, Mª DEL CARMEN		018000 0000256 2002 610
ARIAS BLANCO, Mª DEL CARMEN		018000 0000283 2003 610
ARIAS BLANCO, Mª DEL CARMEN		018000 0000445 2002 610
ARIAS BLANCO, Mª DEL CARMEN		018000 0000516 2003 610
ARIAS BLANCO, Mª DEL CARMEN		018000 0000650 2002 610
ARIAS BLANCO, Mª DEL CARMEN		018000 0000693 2003 610
ARIAS LOPEZ, LEONOR	09683771N	012300 0001121 2005 610
ARMAS ORTEGA, PILAR		012300 0001159 2005 610
ARREDONDO DEL POZO, MARCOS	09800519N	012300 0001167 2005 610
ARROYO BARTOS MARIA, JOSE	9619915	012300 0001172 2005 610
ARROYO BARTOS, Mª JOSE	09619915G	018000 0000015 2003 610

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION	NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
ARROYO BARTOS, Mª JOSE	09619915G	018000 0000054 2002 610	BOBIS SUAREZ, JESUS	09490121E	018000 0000425 2002 610
ARROYO BARTOS, Mª JOSE	09619915G	018000 0000426 2002 610	BOBIS SUAREZ, JESUS	09490121E	018000 0000530 2003 610
ARROYO BARTOS, Mª JOSE	09619915G	018000 0000600 2002 610	BOBIS SUAREZ, JESUS	09490121E	018000 0000606 2002 610
ASESORIA AFYCEX, SL	B24446031	069000 0000053 2003 510	BOBIS SUAREZ, JESUS	09490121E	018000 0000907 2003 610
AUTOMOCION IND. DE OBRAS Y SERV.	A24211864	018000 0000007 2003 610	BOLADO GOMEZ, BELEN	13740370	039100 0000168 2004 510
AUTOMOCION IND. DE OBRAS Y SERV.	A24211864	018000 0000061 2002 610	BORNEZ CANO, ANTONIO	09724635M	018000 0000277 2003 610
AUTOMOCION IND. DE OBRAS Y SERV.	A24211864	018000 0000204 2003 610	BORREGO ALONSO, MARTA	09806515M	012300 0001596 2005 610
AUTOMOCION IND. DE OBRAS Y SERV.	A24211864	018000 0000302 2002 610	BORRO TARRERO, NICEAS	12643655	012300 0001599 2005 610
AUTOMOCION IND. DE OBRAS Y SERV.	A24211864	018000 0000477 2002 610	BOTAS DOMINGUEZ, ANTONIO	09777413K	012300 0001600 2005 610
AUTOMOCION IND. DE OBRAS Y SERV.	A24211864	018000 0000526 2003 610	BOTAS DOMINGUEZ, ANTONIO	09777413K	018000 0000166 2003 610
AUTOMOCION IND. DE OBRAS Y SERV.	A24211864	018000 0000628 2002 610	BOTAS DOMINGUEZ, ANTONIO	09777413K	018000 0000238 2003 610
AUTOMOCION IND. DE OBRAS Y SERV.	A24211864	018000 0000864 2003 610	BOTAS DOMINGUEZ, ANTONIO	09777413K	018000 0000497 2002 610
AVILES MARTINEZ, ANTONIO	09805196C	012300 0001205 2005 610	BOTAS DOMINGUEZ, ANTONIO	09777413K	018000 0000540 2003 610
BAILLEN BEJON, EZEQUIEL	09664862D	039100 0000433 2004 510	BOTAS DOMINGUEZ, ANTONIO	09777413K	018000 0000645 2002 610
BAILEZ RAMOS, ANA	09648057V	012300 0001220 2005 610	BOTAS DOMINGUEZ, ANTONIO	09777413K	018000 0000742 2003 610
BAJO ALVAREZ BEATRIZ, ANTONIA	71404711	012300 0001223 2005 610	BOTRAN SUTIL JESUS, PEDRO	09777331P	012300 0001610 2005 610
BAJO ALVAREZ, BEATRIZ	71404711S	018000 0000724 2002 610	BOTRAN SUTIL JESUS, PEDRO	09777331P	018000 0000005 2002 610
BANDERA VILLANUEVA, CELESTINO	09741604T	018000 0000016 2003 610	BOTRAN SUTIL JESUS, PEDRO	09777331P	018000 0000189 2003 610
BANDERA VILLANUEVA, CELESTINO	09741604T	018000 0000151 2002 610	BOTRAN SUTIL JESUS, PEDRO	09777331P	018000 0000248 2002 610
BANDERA VILLANUEVA, CELESTINO	09741604T	018000 0000207 2003 610	BOTRAN SUTIL JESUS, PEDRO	09777331P	018000 0000476 2002 610
BANDERA VILLANUEVA, CELESTINO	09741604T	018000 0000483 2002 610	BOTRAN SUTIL JESUS, PEDRO	09777331P	018000 0000546 2003 610
BANDERA VILLANUEVA, CELESTINO	09741604T	018000 0000495 2003 610	BOTRAN SUTIL JESUS, PEDRO	09777331P	018000 0000642 2002 610
BANDERA VILLANUEVA, CELESTINO	09741604T	018000 0000668 2002 610	BOTRAN SUTIL JESUS, PEDRO	09777331P	018000 0000897 2003 610
BANDERA VILLANUEVA, CELESTINO	09741604T	018000 0000871 2003 610	BRAGA IGLESIAS, ALFREDO	09691485K	012300 0001615 2005 610
BANIN INFORMATICA, S.L.L	B24447948	018000 0000497 2003 610	BREA RIEGO, JORGE	09756117T	039100 0000440 2004 510
BARRANTES FIDALGO, MARIA SOLEDAD	09764204Z	018000 0000062 2002 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000034 2002 610
BARRANTES FIDALGO, MARIA SOLEDAD	09764204Z	018000 0000123 2003 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000045 2002 610
BARRANTES FIDALGO, MARIA SOLEDAD	09764204Z	018000 0000171 2002 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000109 2003 610
BARRANTES FIDALGO, MARIA SOLEDAD	09764204Z	018000 0000209 2003 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000115 2003 610
BARRANTES FIDALGO, MARIA SOLEDAD	09764204Z	018000 0000499 2002 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000191 2002 610
BARRANTES FIDALGO, MARIA SOLEDAD	09764204Z	018000 0000502 2003 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000199 2002 610
BARRANTES FIDALGO, MARIA SOLEDAD	09764204Z	018000 0000635 2002 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000252 2003 610
BARRANTES FIDALGO, MARIA SOLEDAD	09764204Z	018000 0000853 2003 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000258 2003 610
BARRERA GARCIA, MANUEL	09472006P	012300 0001295 2005 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000327 2002 610
BARRERA GARCIA, MANUEL	09472006P	012300 0001296 2005 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000435 2003 610
BARRERA GARCIA, MANUEL	09472006P	012300 0001297 2005 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000449 2003 610
BARRERO CASADO, ANGEL	71411127	012300 0001309 2005 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000486 2002 610
BARRERO LOZANO, FRANCISCO	37768843Z	012300 0001310 2005 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000639 2002 610
BARRERO LOZANO, FRANCISCO	37768843Z	012300 0001311 2005 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000662 2002 610
BARRIENTOS LESCUN, CESAR JULIO (Y UNA)	09794310J	012300 0000212 2004 510	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000792 2003 610
BARRIO RODRIGUEZ, MARIA NIEVES	09736583Q	012300 0001332 2005 610	BURRERO GARCIA JUAN, JOSE	09746320R	018000 0000797 2003 610
BARRIOS PRIETO M, TERESA	09770878H	012300 0001339 2005 610	C J COMUNIDAD DE BIENES	E24292807	012300 0001667 2005 610
BARRIOS PRIETO, CRISTINA	09765201E	018000 0000081 2002 610	C M FARBIOL SL	B81691818	012300 0001668 2005 610
BARRIOS PRIETO, CRISTINA	09765201E	018000 0000179 2002 610	C.P. ANTONIO VÁZQUEZ FDEZNº13	H24430472	012300 0001676 2005 610
BARRIOS PRIETO, CRISTINA	09765201E	018000 0000225 2003 610	C.P. SAN, ANDRES, 59 .		018000 0000249 2003 610
BARRIOS PRIETO, CRISTINA	09765201E	018000 0000670 2002 610	C.P. SAN, ANDRES, 59 .		018000 0000661 2002 610
BARRIOS PRIETO, CRISTINA	09765201E	018000 0000861 2003 610	C.P. TERESA MONJE 1,3 Y 5	H24481806	012300 0000082 2004 510
BARRUL BARRUL, JOSE	32429555S	011000 0000012 2004 510	C.P. TERESA MONJE 1,3 Y 5	H24481806	012300 0000083 2004 510
BARRUL BARRUL, ROSA	47363631F	018000 0000844 2003 610	C.P. TERESA MONJE 1,3 Y 5	H24481806	012300 0000084 2004 510
BAYON GARCIA EMILIO Y, UNO	09690390S	012300 0001364 2005 610	C.PEBRO 38	H24487886	012300 0001712 2005 610
BAYON PIEDRABUENA, CARMEN NIEVES	97580008	016300 0000059 2003 510	CABADO RICO, MARIA ARGELIA	09788105H	018000 0000248 2003 610
BELERDA BELERDA, MARIA JOSE	09779938Q	012300 0001388 2005 610	CABADO RICO, MARIA ARGELIA	09788105H	018000 0000802 2003 610
BELERDA BELERDA, Mª JOSE	09779938Q	018000 0000084 2002 610	CABADO RIVERA, ANTONIO	09681612S	012300 0001724 2005 610
BELERDA BELERDA, Mª JOSE	09779938Q	018000 0000163 2002 610	CABERO CARRASCOSA, RAFAEL	46620856	012300 0001744 2005 610
BELERDA BELERDA, Mª JOSE	09779938Q	018000 0000186 2003 610	CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	012300 0001777 2005 610
BELERDA BELERDA, Mª JOSE	09779938Q	018000 0000198 2003 610	CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	012300 0001778 2005 610
BELERDA BELERDA, Mª JOSE	09779938Q	018000 0000450 2002 610	CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	012300 0001779 2005 610
BELERDA BELERDA, Mª JOSE	09779938Q	018000 0000557 2003 610	CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	012300 0001780 2005 610
BELERDA BELERDA, Mª JOSE	09779938Q	018000 0000714 2002 610	CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	012300 0001781 2005 610
BELERDA BELERDA, Mª JOSE	09779938Q	018000 0000902 2003 610	CABO TORRES JOSE, DE	50521567C	012300 0001782 2005 610
BELLO GONZALEZ JOSE, MANUEL	10192698H	039100 0000210 2004 510	CADENAS AVECILLA, MARIA CONCEPCION	09691240Y	039100 0000063 2004 510
BENAVIDES CASTRO, SL,	24366131	039100 0000089 2004 510	CADENAS AVECILLA, MARIA CONCEPCION	09691240Y	039100 0001039 2003 510
BENAVIDES CASTRO, SL,	24366131	039100 0000337 2004 510	CADIerno MARTINEZ, JORGE	71423482H	012300 0000096 2004 510
BENAVIDES CASTRO, SL,	24366131	039100 0001063 2003 510	CALDERA MACIAS M, ISABEL	10060894G	012300 0001820 2005 610
BICIGOLF S.L.	B24261562	012300 0001447 2005 610	CALDERON DE AYALA FERNANDEZ, JOSE	09739859A	012300 0001821 2005 610
BLANCO ESPINOSA, SANTIAGO	09610099D	012300 0001476 2005 610	CALVO PINAR, JOSE	31588471	039100 0000211 2004 510
BLANCO FERNANDEZ, MARIA	6489007	012300 0001484 2005 610	CAMPELO PASCUAL, MARIA PILAR	71414634W	018000 0000244 2003 610
BLANCO HIDALGO CB	E24343790	012300 0001569 2005 610	CAMPELO PASCUAL, MARIA PILAR	71414634W	018000 0000450 2003 610
BLANCO LOPEZ, MARIA TERESA	9733990	039100 0001023 2003 510	CAMPELO PASCUAL, MARIA PILAR	71414634W	018000 0000779 2003 610
BLANCO PRIMERA, ALBERTO		012300 0001538 2005 610	CAMPO PARDO, JUAN CLEMENTE	09810861G	012300 0001888 2005 610
BLANCO RODRIGUEZ ANGEL, FDO.	09739842D	012300 0001542 2005 610	CAMPOS Y BOSQUES IBERICOSS SA	A03409000	012300 0001907 2005 610
BOBIS SUAREZ, JESUS	9490121	012300 0001576 2005 610	CANDAS ALMIRON, MERCEDES		012300 0001926 2005 610
BOBIS SUAREZ, JESUS	09490121E	018000 0000046 2002 610	CAÑEDO GARCIA, JOSE PEDRO		018000 0000241 2003 610
BOBIS SUAREZ, JESUS	09490121E	018000 0000168 2003 610	CAÑEDO GARCIA, JOSE PEDRO		018000 0000348 2002 610
BOBIS SUAREZ, JESUS	09490121E	018000 0000190 2002 610	CAÑEDO GARCIA, JOSE PEDRO		018000 0000440 2003 610
BOBIS SUAREZ, JESUS	09490121E	018000 0000272 2003 610	CAÑO ALONSO, AGAPITO	09699149A	012300 0002249 2005 610

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION	NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
CARBAJO CORTIJO Y SP, LONGINOS	09662897E	011400 0000528 2004 710	COSTA FERNANDEZ, FRANCISCO	34900981N	018000 0000467 2003 610
CARBAJO CORTIJO Y SP, LONGINOS	09662897E	012300 0001973 2005 610	CRESPO FERNANDEZ, BARBARA		012300 0002531 2005 610
CARBAJO GONZALEZ, CONSOLACION	71542370	039100 0000176 2004 510	CRESPO LOPEZ, RAFAEL		012300 0002559 2005 610
CARBAJO ROBLES, CANDELAS	09762451D	012300 0000116 2004 510	CRESPO ORGE, NIEVES	9695962	012300 0002565 2005 610
CARBAJO ROBLES, CANDELAS	09762451D	012300 0001980 2005 610	CRESPO VEGA, DOMINGO		012300 0002566 2005 610
CARBONELL GONZALEZ, JULIA	09757721V	012300 0001994 2005 610	CUBRIA FERNANDEZ, ELENA	9490674	012300 0002588 2005 610
CARNICAS CANSECO SL	B24235731	012300 0002010 2005 610	CUERVO ALVAREZ, JUAN CARLOS	09778783B	018000 0000096 2002 610
CARRASCO ALVAREZ, Mª CRISTINA	09744792Z	012300 0002020 2005 610	CUERVO ALVAREZ, JUAN CARLOS	09778783B	018000 0000137 2003 610
CARRASCO JIMENEZ, MARIA SOLEDAD	09784762X	018000 0000121 2003 610	CUERVO ALVAREZ, JUAN CARLOS	09778783B	018000 0000174 2002 610
CARRASCO JIMENEZ, MARIA SOLEDAD	09784762X	018000 0000235 2003 610	CUERVO ALVAREZ, JUAN CARLOS	09778783B	018000 0000215 2003 610
CARRASCO JIMENEZ, MARIA SOLEDAD	09784762X	018000 0000438 2003 610	CUERVO ALVAREZ, JUAN CARLOS	09778783B	018000 0000385 2002 610
CARRASCO JIMENEZ, MARIA SOLEDAD	09784762X	018000 0000774 2003 610	CUERVO ALVAREZ, JUAN CARLOS	09778783B	018000 0000641 2003 610
CARRERA ALVAREZ, MARIA DEL PILAR	71425701Y	012300 0002025 2005 610	CUERVO ALVAREZ, JUAN CARLOS	09778783B	018000 0000698 2002 610
CARTAGENA AGUINO, RUBI DEL DIA	X3733056H	012300 0080161 2004 610	CUERVO ALVAREZ, JUAN CARLOS	09778783B	018000 0000812 2003 610
CASAS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	9702237	039100 0001049 2003 510	CUEVAS FERNANDEZ, FELIPE	09636069N	012300 0002626 2005 610
CASES GARCIA, LUIS	52610506F	018000 0000025 2002 610	DE LA CASA DE LA PARICIO, AMALIA	05217262B	018000 0000175 2002 610
CASES GARCIA, LUIS	52610506F	018000 0000097 2003 610	DE LA CASA DE LA PARICIO, AMALIA	05217262B	018000 0000212 2003 610
CASES GARCIA, LUIS	52610506F	018000 0000217 2002 610	DE LA CASA DE LA PARICIO, AMALIA	05217262B	018000 0000626 2003 610
CASES GARCIA, LUIS	52610506F	018000 0000438 2003 610	DE LA CUESTA DE LA RODRIGUEZ, LA	09811739P	012300 0000179 2004 510
CASES GARCIA, LUIS	52610506F	018000 0000343 2002 610	DE LA CUESTA VILLACE, TEODORO	09697121E	016300 0000002 2003 510
CASES GARCIA, LUIS	52610506F	018000 0000479 2003 610	DECORACIONES ACEBO SL	B24212888	012300 0002693 2005 610
CASES GARCIA, LUIS	52610506F	018000 0000604 2002 610	DEL POZO DEL TORRE, MARIA AZUCENA	09801547M	018000 0000580 2003 610
CASES GARCIA, LUIS	52610506F	018000 0000814 2003 610	DEL POZO DEL TORRE, MARIA AZUCENA	09801547M	018000 0000782 2003 610
CASTELLANA DE PINTURAS S.A.	A34005520	012300 0002158 2005 610	DESARROLLO INF DE TELEV SSL	B24357832	012300 0002745 2005 610
CASTILLO LOPEZ, JUAN ANTONIO	43411049K	018000 0000099 2003 610	DIAZ GARCIA, NOELIA	71511476Z	012300 0002775 2005 610
CASTILLO LOPEZ, JUAN ANTONIO	43411049K	018000 0000278 2003 610	DIAZ PEREZ, GUILLERMO		018000 0000127 2002 610
CASTILLO LOPEZ, JUAN ANTONIO	43411049K	018000 0000481 2003 610	DIAZ PEREZ, GUILLERMO		018000 0000135 2003 610
CASTILLO LOPEZ, JUAN ANTONIO	43411049K	018000 0000632 2002 610	DIAZ PEREZ, GUILLERMO		018000 0000220 2003 610
CASTILLO LOPEZ, JUAN ANTONIO	43411049K	018000 0000828 2003 610	DIAZ PEREZ, GUILLERMO		018000 0000234 2002 610
CASTRO BARRIENTOS, ESTELITA	9758054	012300 0002188 2005 610	DIAZ PEREZ, GUILLERMO		018000 0000358 2002 610
CASTRO CASTAÑO, SEVERINO	09738200T	012300 0002192 2005 610	DIAZ PEREZ, GUILLERMO		018000 0000529 2002 610
CASTRO CASTRO JOSE LUIS, DE		012300 0002197 2005 610	DIAZ PEREZ, GUILLERMO		018000 0000587 2003 610
CASTRO LOPEZ, ISAAC	09744303P	012300 0000293 2004 510	DIAZ PEREZ, GUILLERMO		018000 0000771 2003 610
CASTRO LOPEZ, ISAAC	09744303P	012300 0000210 2005 610	DIAZ PRIETO JOSE, LUIS	09754904Y	012300 0002788 2005 610
CEBALLOS GONZALEZ, AGAPITO		012300 0002273 2005 610	DIAZ RODRIGUEZ JOSE, MARIANO	34248949V	018000 0000106 2002 610
CHAMORRO VIDAL, VICENTE	09736923B	012300 0002334 2005 610	DIAZ RODRIGUEZ JOSE, MARIANO	34248949V	018000 0000153 2003 610
CLARES MARTINEZ, MIGUEL	9713747	012300 0002370 2005 610	DIAZ RODRIGUEZ JOSE, MARIANO	34248949V	018000 0000200 2003 610
COLINAS RODRIGUEZ, AMANDA	00000001A	012300 0002392 2005 610	DIAZ RODRIGUEZ JOSE, MARIANO	34248949V	018000 0000219 2002 610
COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS SL	B24200081	017300 0116941 2004 610	DIAZ RODRIGUEZ JOSE, MARIANO	34248949V	018000 0000405 2002 610
COMERCIAL ALLER MUÑOZ, S.L.	B24454050	018000 0000704 2002 610	DIAZ RODRIGUEZ JOSE, MARIANO	34248949V	018000 0000568 2003 610
COMERCIAL BERNESGA S.L.	B24043382	012300 0002412 2005 610	DIAZ RODRIGUEZ JOSE, MARIANO	34248949V	018000 0000573 2002 610
COMERCIAL DOGOSA S.A.	A08303489	012300 0002414 2005 610	DIAZ RODRIGUEZ JOSE, MARIANO	34248949V	018000 0000799 2003 610
COMERCIAL YA FER, S.L.		018000 0000150 2003 610	DIEZ ALLER, ANA MARIA	09693120T	012300 0002810 2005 610
COMERCIAL YA FER, S.L.		018000 0000203 2003 610	DIEZ BLANCO, MA CONCEPCION	9682150	039100 0000235 2004 510
COMERCIAL YA FER, S.L.		018000 0000243 2002 610	DIEZ CARBAJAL, DAVID	71443258Z	039100 0000450 2004 510
COMERCIAL YA FER, S.L.		018000 0000400 2002 610	DIEZ DIEZ, ALFREDO	09584006K	018000 0000357 2002 610
COMERCIAL YA FER, S.L.		018000 0000456 2003 610	DIEZ FERNANDEZ, ARGENTINA MARIA	09760103F	012300 0002873 2005 610
COMERCIAL YA FER, S.L.		018000 0000706 2002 610	DIEZ GARCIA, ALFREDO	9760087	039100 0000267 2004 510
COMERCIAL YA FER, S.L.		018000 0000808 2002 610	DIEZ GARCIA, GABRIEL	09782956K	012300 0002895 2005 610
COMPASA, S.L.		018000 0000129 2003 610	DIEZ GARCIA, JUAN LUIS	9768581	039100 0000974 2003 510
COMPASA, S.L.		018000 0000155 2003 610	DIEZ GARCIA, SEGUNDA		018000 0000105 2002 610
COMPASA, S.L.		018000 0000235 2002 610	DIEZ GARCIA, SEGUNDA		018000 0000107 2002 610
COMPASA, S.L.		018000 0000407 2002 610	DIEZ GARCIA, SEGUNDA		018000 0000112 2002 610
COMPASA, S.L.		018000 0000720 2002 610	DIEZ GATA JOSE, MARIA		012300 0002904 2005 610
CONAE MIGUEL, MAURO		012300 0002454 2005 610	DIEZ MIELGO, AMALIA	09774311R	012300 0002958 2005 610
CONFECIONES TORIO, S.L.		012300 0002461 2005 610	DIEZ QUIÑONES MARIA, BENIGNA	71498982D	018000 0000100 2003 610
CONSTRUC.GARCIA SAN MIGUEL, CB		012300 0002469 2005 610	DIEZ QUIÑONES MARIA, BENIGNA	71498982D	018000 0000281 2003 610
CONSTRUCCIONES BOTRITEX S.L	B24500993	012300 0002471 2005 610	DIEZ QUIÑONES MARIA, BENIGNA	71498982D	018000 0000615 2003 610
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FEYBE	B24344194	011400 0000546 2004 710	DIEZ QUIÑONES MARIA, BENIGNA	71498982D	018000 0000881 2003 610
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LEGIO	E24370926	016300 0000112 2003 510	DIEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	9695698	039100 0000112 2004 510
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LEGIO	E24370926	016300 0000113 2003 510	DISTRIBUCIONES BARPIDECOR	B24401036	018000 0000117 2003 610
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LEGIO	E24370926	016300 0000114 2003 510	DISTRIBUCIONES BARPIDECOR	B24401036	018000 0000287 2003 610
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LEGIO	E24370926	016300 0000115 2003 510	DISTRIBUCIONES BARPIDECOR	B24401036	018000 0000544 2002 610
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LEGIO	E24370926	016300 0000116 2003 510	DISTRIBUCIONES BARPIDECOR	B24401036	018000 0000610 2003 610
CONPRONA, S.L.	B24104887	018000 0000124 2002 610	DISTRIBUCIONES BARPIDECOR	B24401036	018000 0000898 2003 610
CORPORACION CREATIVA XXI,S.L.	B24368540	018000 0000120 2002 610	DISTRIBUCIONES BARPIDECORR S.L.	B24401036	012300 0003029 2005 610
CORPORACION CREATIVA XXI,S.L.	B24368540	018000 0000149 2003 610	DOMINGUEZ DOMINGUEZ M, CARMEN	07829823W	012300 0003050 2005 610
CORPORACION CREATIVA XXI,S.L.	B24368540	018000 0000227 2002 610	DOMINGUEZ FERNANDEZ, MATEO		018000 0000246 2003 610
CORPORACION CREATIVA XXI,S.L.	B24368540	018000 0000269 2003 610	DOMINGUEZ FERNANDEZ, MATEO		018000 0000353 2002 610
CORPORACION CREATIVA XXI,S.L.	B24368540	018000 0000413 2002 610	DOMINGUEZ FERNANDEZ, MATEO		018000 0000563 2002 610
CORPORACION CREATIVA XXI,S.L.	B24368540	018000 0000464 2003 610	DOMINGUEZ GARCIA, MA GRACIELA	9726273	039100 0000432 2004 510
CORPORACION CREATIVA XXI,S.L.	B24368540	018000 0000680 2002 610	DOMINGUEZ VIDAL, S.A.		012300 0003073 2005 610
CORPORACION CREATIVA XXI,S.L.	B24368540	018000 0000818 2003 610	DOMINGUEZ YAÑEZ, JOSE	09645452B	012300 0003074 2005 610
COSANO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	09693687S	018000 0000227 2003 610	DOMINGUEZ YAÑEZ, JOSE	09645452B	012300 0003075 2005 610
COSANO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	09693687S	018000 0000466 2003 610	DOREGO FERNANDEZ, INOCENCIO	09663079C	012300 0003082 2005 610
COSANO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	09693687S	018000 0000821 2003 610	DOS ANJOS CORREIA, IVONE	X2538711V	012300 0003084 2005 610

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION	NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
DOTCHKA STOIMENOVA, NIKOLOVA	31364984	018000 0000233 2003 610	FERNANDEZ LAIZ, EDMUNDO	96349225V	018000 0000320 2002 610
ECLIPSE CINEMA SL	B24420689	012300 0003102 2005 610	FERNANDEZ LAIZ, EDMUNDO	96349225V	018000 0000516 2002 610
ECLIPSE CINEMA SL	B24420689	012300 0003103 2005 610	FERNANDEZ LAIZ, EDMUNDO	96349225V	018000 0000586 2003 610
EGUEN GARZO, MARIA LUISA	51615306	039100 0000250 2004 510	FERNANDEZ LAIZ, EDMUNDO	96349225V	018000 0000695 2003 610
EMBUTIDOS MOLINA S.A.	A23008949	012300 0003121 2005 610	FERNANDEZ LAIZ, JAIR0	71426003D	018000 0000009 2003 610
ENRIQUEZ CORDERO, ELICIA	9659083	012300 0003123 2005 610	FERNANDEZ LOPEZ BALDOMERO Y, SP	71412520G	012300 0003807 2005 610
ESCENA, C.B.		012300 0003142 2005 610	FERNANDEZ LOPEZ, ANGELA	9509835	012300 0003799 2005 610
ESPADA DE, ROMAN MARIO	53550721	039100 0000278 2004 510	FERNANDEZ LOPEZ, MARCELINO	09764896Q	012300 0000205 2004 510
ESPINOSA GARCIA, BALTASAR		012300 0003165 2005 610	FERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL		012300 00003841 2005 610
ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE	B24377251	012300 0003172 2005 610	FERNANDEZ MENDEZ, ANA MARIA	09788290L	012300 0003863 2005 610
ESTEBANEZ BLANCO M, CARMEN	09758272Q	012300 0003183 2005 610	FERNANDEZ MERAYO, CRISTHIAN	10087292	039100 0000249 2004 510
EXCLUSIVAS FERBAL 2001, S.L	B35693415	017300 0000022 2004 510	FERNANDEZ OBLANCA ANA, ISABEL	9730906	012300 0003901 2005 610
FELIX MANZANO JOSE, ANTONIO	09810031W	012300 0003221 2005 610	FERNANDEZ OLIVER, MIGUEL ANGEL	09693229V	018000 0000500 2002 610
FELIZ TRUCHERO, FRANCISCO JAVIER	09729473J	012300 0003232 2005 610	FERNANDEZ OLIVER, MIGUEL ANGEL	09693229V	018000 0000532 2002 610
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE, MARIA	10932283	012300 0003347 2005 610	FERNANDEZ PEREZ JOSE, LUIS	9729999	012300 0003945 2005 610
FERNANDEZ ALVAREZ, ANGEL	09745685X	012300 0003284 2005 610	FERNANDEZ RAMOS, ANA MARIA	09354701A	012300 0003968 2005 610
FERNANDEZ ALVAREZ, ARSELINA		012300 0003290 2005 610	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANSELMO	09472046W	012300 0003987 2005 610
FERNANDEZ ALVAREZ, EVENCIO	71422699	039100 0001037 2003 510	FERNANDEZ RODRIGUEZ, INES		012300 0003992 2005 610
FERNANDEZ ALVAREZ, PILAR		012300 0003333 2005 610	FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUCIANO		012300 0003998 2005 610
FERNANDEZ ALVAREZ, SATURNINO	09594606H	012300 0003340 2005 610	FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUCIANO	09987393B	018000 0000077 2002 610
FERNANDEZ ARES, ANGEL	11067650G	018000 0000583 2003 610	FERNANDEZ RODRIGUEZ, PABLO	09810105F	012300 0003999 2005 610
FERNANDEZ ARES, ANGEL	11067650G	018000 0000855 2003 610	FERNANDEZ ROZAS, MARIA	09545310B	018000 0000076 2002 610
FERNANDEZ ASENSIO, FRANCISCO JAVIER	5660297	039100 0000135 2004 510	FERNANDEZ ROZAS, MARIA	09545310B	018000 0000284 2002 610
FERNANDEZ BARRERA M, PURIFICACION	51927479B	012300 0003374 2005 610	FERNANDEZ SANTOS, JUAN MIGUEL	09760831E	012300 0004036 2005 610
FERNANDEZ CADENAS, GABRIEL	11706813C	018000 0000018 2002 610	FERNANDEZ SUAREZ, JESUS SABINO	9747272	039100 0000157 2004 510
FERNANDEZ CADENAS, GABRIEL	11706813C	018000 0000185 2003 610	FERNANDEZ VEGA, MANUEL	09476569V	012300 0004081 2005 610
FERNANDEZ CADENAS, GABRIEL	11706813C	018000 0000233 2002 610	FERNANDEZ VEGA, MANUEL	09476569V	018000 0000740 2003 610
FERNANDEZ CADENAS, GABRIEL	11706813C	018000 0000234 2003 610	FERRERO CADENAS M, ANGELES	09770286R	012300 0004144 2005 610
FERNANDEZ CADENAS, GABRIEL	11706813C	018000 0000416 2002 610	FERRERO CORDERO, JORGE	09771513D	012300 0004145 2005 610
FERNANDEZ CADENAS, GABRIEL	11706813C	018000 0000588 2002 610	FERRERO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	10191747	039100 0001008 2003 510
FERNANDEZ CADENAS, GABRIEL	11706813C	018000 0000660 2003 610	FIDALGO ALVAREZ, SANTIAGO	09783685Z	018000 0000760 2003 610
FERNANDEZ CADENAS, GABRIEL	11706813C	018000 0000874 2003 610	FIDALGO BARRERA JUAN, PABLO	09770377T	012300 0004161 2005 610
FERNANDEZ CARMENES, EMILIO		018000 0000420 2002 610	FIDALGO VELLILLA MIGUEL, ANGEL	9704457	039100 0000064 2004 510
FERNANDEZ FERNANDEZ, BENEDINA	10925712C	012300 0003502 2005 610	FIERRO MARTINEZ LUCIA Y 2, HMS	9748538	012300 0004244 2005 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELENA		012300 0003506 2005 610	FLECHA DIEZ, FRANCISCO JAVIER	09740945P	039100 0000068 2004 510
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELENA		018000 0000088 2002 610	FLOREZ PIERNO, BENITA		012300 0004298 2005 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELENA		018000 0000153 2002 610	FONTANO GARCIA JOSE, MANUEL	09771571K	018000 0000041 2002 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELENA		018000 0000160 2003 610	FONTANO GARCIA JOSE, MANUEL	09771571K	018000 0000305 2002 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELENA		018000 0000447 2002 610	FORJADOS DECEL, S.L.		012300 0004328 2005 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELENA		018000 0000568 2002 610	FRAILE DIEZ, ENRIQUE RENATO	09769773V	018000 0000038 2002 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELENA		018000 0000639 2003 610	FRAILE DIEZ, ENRIQUE RENATO	09769773V	018000 0000078 2003 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, ELENA		018000 0000866 2003 610	FRAILE DIEZ, ENRIQUE RENATO	09769773V	018000 0000282 2003 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO	09486995R	012300 0003507 2005 610	FRAILE DIEZ, ENRIQUE RENATO	09769773V	018000 0000581 2003 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO	09486995R	012300 0003508 2005 610	FRAILE DIEZ, ENRIQUE RENATO	09769773V	018000 0000769 2003 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO	09486995R	012300 0003509 2005 610	FREIJO BARRANTES, ALMUDENA	71419257	039100 0000904 2003 510
FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO	09486995R	012300 0003510 2005 610	FRESNADILLO FERNANDEZ, ISMAEL	9732717	012300 0004366 2005 610
FERNANDEZ FERNANDEZ, EVA	71428041T	012300 0003514 2005 610	FRIGORIFICOS LEON Y CASTILLA	A24015240	012300 0004375 2005 610
FERNANDEZ FIERRO, HELIODORO		012300 0003580 2005 610	FUERTEZ DIEZ, ANGEL	09628260T	018000 0000569 2002 610
FERNANDEZ FLOREZ, AGUSTINA	9501973	012300 0003582 2005 610	FUERTEZ SUAREZ, JOSE INDALECIO		018000 0000666 2003 610
FERNANDEZ FLOREZ, JULIAN	09467485H	012300 0003590 2005 610	GABARRE VARGAS, MARIO	10171018	039100 0000402 2004 510
FERNANDEZ FUERTES, Mª ESPERANZA	9688682	039100 0000499 2004 510	GABARRI GABARRI, MARIA	71438527K	011000 0000011 2004 510
FERNANDEZ GARCIA, JOSEFA	09620126P	012300 0003646 2005 610	GABARRI GIMENEZ, MARIA ENCARNACION	13721932	039100 0000145 2004 510
FERNANDEZ GARCIA, TOBIAS		018000 0000003 2003 610	GAGO ANTON, ANGELA	03964909P	012300 0000446 2005 610
FERNANDEZ GARCIA, TOBIAS		018000 0000051 2002 610	GAGO SUEIRO, LUCILA	76836601H	018000 0000264 2002 610
FERNANDEZ GARCIA, TOBIAS		018000 0000167 2002 610	GAGO SUEIRO, LUCILA	76836601H	018000 0000579 2002 610
FERNANDEZ GARCIA, TOBIAS		018000 0000211 2003 610	GALLARDO LLAMS LUIS, ALBERTO	09743173M	012300 0004485 2005 610
FERNANDEZ GARCIA, TOBIAS		018000 0000439 2002 610	GALLEGO GARCIA, JOSE	11758783X	012300 0004495 2005 610
FERNANDEZ GARCIA, TOBIAS		018000 0000521 2002 610	GALLEGO GONZALEZ, PAULINO	13071943	012300 0004500 2005 610
FERNANDEZ GARCIA, TOBIAS		018000 0000646 2003 610	GALLEGO MARTIN, Mª ISABEL	11708580Q	018000 0000230 2003 610
FERNANDEZ GARCIA, TOBIAS		018000 0000672 2003 610	GALLEGO MARTIN, Mª ISABEL	11708580Q	018000 0000628 2003 610
FERNANDEZ GONZALEZ, MIRIAN	71500864	039100 0000988 2003 510	GALLEGO MARTIN, Mª ISABEL	11708580Q	018000 0000733 2003 610
FERNANDEZ GONZALEZ, MIRIAN	71500864	039100 0001007 2003 510	GALLEGO TRIGUEROS, HILARIO	9632871	012300 0004509 2005 610
FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO P.	09708969W	018000 0000059 2002 610	GALLEGOS VALIÑO, ROBERTO (Y SP)	09782268T	012300 0004512 2005 610
FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO P.	09708969W	018000 0000183 2002 610	GARCIA ALEGRE, JULIO	09742946T	012300 00004537 2005 610
FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO P.	09708969W	018000 0000218 2003 610	GARCIA ALLER, SANTIAGO	9585445	039100 0000398 2004 510
FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO P.	09708969W	018000 0000470 2002 610	GARCIA ALVAREZ, MARIA LUZ	71394833G	012300 0004596 2005 610
FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO P.	09708969W	018000 0000518 2002 610	GARCIA ALVAREZ, MARIA PIEDAD	9641144	012300 0004580 2005 610
FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO P.	09708969W	018000 0000665 2003 610	GARCIA ALVAREZ, MARIA PIEDAD	9641144	012300 0008268 2004 610
FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO P.	09708969W	018000 0000692 2003 610	GARCIA ALVAREZ, PRIMITIVO		012300 0004584 2005 610
FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE, LUIS		012300 0003748 2005 610	GARCIA ARAHUETES, MARIA SOLEDAD	2491985	039100 0001067 2003 510
FERNANDEZ HERTES ANA, ISABEL		012300 0003757 2005 610	GARCIA ARIAS, JUAN JESUS	09279509K	018000 0000103 2002 610
FERNANDEZ LAIZ, EDMUNDO	09634922S	012300 0003780 2005 610	GARCIA BAYON M DEL, CAMINO	9464581	012300 0008630 2005 610
FERNANDEZ LAIZ, EDMUNDO	96349225V	018000 0000006 2003 610	GARCIA BLAZQUEZ JOSE, ANTONIO	07990773K	012300 0004652 2005 610
FERNANDEZ LAIZ, EDMUNDO	96349225V	018000 0000068 2002 610	GARCIA CABEZA, JOSE PABLO	9408858	039100 0000188 2004 510
FERNANDEZ LAIZ, EDMUNDO	96349225V	018000 0000200 2002 610	GARCIA CENTENO, JULIO	09651785L	018000 0000047 2003 610
FERNANDEZ LAIZ, EDMUNDO	96349225V	018000 0000262 2003 610	GARCIA CENTENO, JULIO	09651785L	018000 0000130 2002 610

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION	NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
GARCIA CENTENO, JULIO	09651785L	018000 0000214 2003 610	GARCIA MORALES, SERGIA		012300 0005076 2005 610
GARCIA CENTENO, JULIO	09651785L	018000 0000648 2003 610	GARCIA RODRIGUEZ, ANA BELEN	71422303	012300 0005159 2005 610
GARCIA CHACON M, SOLEDAD	09780679K	012300 0004692 2005 610	GARCIA RODRIGUEZ, ENRIQUE BERNARDO	09784880J	018000 0000540 2002 610
GARCIA CIAÑO SUAREZ, IGNACIO	11073797X	012300 0005272 2005 610	GARCIA SANCHEZ, VERINO	5713	018000 0000341 2002 610
GARCIA COEDO ANA, MARIA		012300 0004693 2005 610	GARCIA SUAREZ M DEL, CARMEN	9781585	012300 0005232 2005 610
GARCIA COTO, SUSANA	9369752	012300 0004699 2005 610	GARRIDO GARCIA MARIA, JESUS		012300 0005282 2005 610
GARCIA DIEZ ALBERTO, JOSE		012300 0004733 2005 610	GAVELA GARCIA, EULOGIO	34676824	012300 0005291 2005 610
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	012300 0004755 2005 610	GETINO SIERRA, FROILAN	9480358	012300 0005309 2005 610
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	018000 0000046 2003 610	GIL CALAHORRA, MIGUEL	17828532J	012300 0005314 2005 610
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	018000 0000292 2002 610	GOMEZ ALONSO, FRANCISCO	44427181	039100 0000108 2004 510
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	018000 0000378 2002 610	GOMEZ ALONSO, FRANCISCO	44427181	039100 0000333 2004 510
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	018000 0000412 2003 610	GOMEZ GARCIA M DE LOS, ANGELES	09721175H	012300 0005377 2005 610
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	018000 0000533 2002 610	GOMEZ PRIETO, ELISEO	9663731	012300 0005402 2005 610
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	018000 0000647 2003 610	GONZALEZ ALVAREZ, MATUTINA	9460664	012300 0005442 2005 610
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	018000 0000724 2003 610	GONZALEZ ARIAS, MANUEL	09700625F	012300 0005466 2005 610
GARCIA FERNANDEZ, CRISPIN	09726885R	039100 0000147 2004 510	GONZALEZ ARIAS, MANUEL	09700625F	039100 0000498 2004 510
GARCIA FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	71451459G	012300 0000075 2004 510	GONZALEZ BLANCO, NICOLAS		012300 0005487 2005 610
GARCIA FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	71451459G	012300 0004776 2005 610	GONZALEZ BLASCO, LUIS		012300 0005488 2005 610
GARCIA FRANCO, VICTORIA	71407117Y	018000 0000102 2002 610	GONZALEZ CANDELAS, PIEDAD	09696310Q	018000 0000311 2002 610
GARCIA GALLARDO, ARTURO	5057724	012300 0004809 2005 610	GONZALEZ CANDELAS, PIEDAD	09696310Q	018000 0000480 2002 610
GARCIA GALLEGO, FELIX	09593117R	018000 0000049 2003 610	GONZALEZ CASTRO, GONZALO	34251173X	012300 0005518 2005 610
GARCIA GALLEGO, FELIX	09593117R	018000 0000373 2002 610	GONZALEZ DIEZ, CARMELA	9688150	012300 0005546 2005 610
GARCIA GALLEGO, FELIX	09593117R	018000 0000434 2003 610	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE JAVIER	9759921	039100 0000323 2004 510
GARCIA GALLEGO, FELIX	09593117R	018000 0000522 2002 610	GONZALEZ FLECHA, ADONINA	09473705M	018000 0000065 2003 610
GARCIA GALLEGO, FELIX	09593117R	018000 0000644 2003 610	GONZALEZ FLECHA, ADONINA	09473705M	018000 0000392 2003 610
GARCIA GALLEGO, FELIX	09593117R	018000 0000727 2003 610	GONZALEZ FLECHA, ADONINA	09473705M	018000 0000471 2002 610
GARCIA GARCIA DIEGO Y, HNOS	9761054	012300 0004897 2005 610	GONZALEZ FLECHA, ADONINA	09473705M	018000 0000551 2002 610
GARCIA GARCIA, ANTONIO	09723367W	018000 0000097 2002 610	GONZALEZ FLECHA, ADONINA	09473705M	018000 0000601 2003 610
GARCIA GARCIA, ANTONIO	09723367W	018000 0000300 2002 610	GONZALEZ FLECHA, ADONINA	09473705M	018000 0000750 2003 610
GARCIA GARCIA, ELISEO		012300 0004834 2005 610	GONZALEZ GARCIA, M.CARMEN		012300 0005651 2005 610
GARCIA GARCIA, FERNANDO	09751641D	018000 0000058 2003 610	GONZALEZ GARCIA, Mª TERESA	11373524R	018000 0000011 2002 610
GARCIA GARCIA, FERNANDO	09751641D	018000 0000114 2002 610	GONZALEZ GARCIA, Mª TERESA	11373524R	018000 0000072 2003 610
GARCIA GARCIA, FERNANDO	09751641D	018000 0000267 2002 610	GONZALEZ GARCIA, Mª TERESA	11373524R	018000 0000291 2002 610
GARCIA GARCIA, FERNANDO	09751641D	018000 0000399 2002 610	GONZALEZ GARCIA, Mª TERESA	11373524R	018000 0000386 2003 610
GARCIA GARCIA, FERNANDO	09751641D	018000 0000401 2003 610	GONZALEZ GARCIA, Mª TERESA	11373524R	018000 0000419 2002 610
GARCIA GARCIA, FERNANDO	09751641D	018000 0000517 2002 610	GONZALEZ GARCIA, Mª TERESA	11373524R	018000 0000597 2002 610
GARCIA GARCIA, FERNANDO	09751641D	018000 0000668 2003 610	GONZALEZ GARCIA, Mª TERESA	11373524R	018000 0000597 2003 610
GARCIA GARCIA, FERNANDO	09751641D	018000 0000705 2003 610	GONZALEZ GARCIA, Mª TERESA	11373524R	018000 0000678 2003 610
GARCIA GARCIA, JESUS	09761860Q	012300 0004852 2005 610	GONZALEZ GARCIA, PIEDAD	9477657	012300 0005656 2005 610
GARCIA GARCIA, JESUS	09761860Q	012300 0004853 2005 610	GONZALEZ GARCIA, PIEDAD	9477657	012300 0005657 2005 610
GARCIA GARCIA, JESUS	09761860Q	012300 0004854 2005 610	GONZALEZ GOMEZ, LUIS		012300 0005674 2005 610
GARCIA GARCIA, JESUS	09761860Q	012300 0004855 2005 610	GONZALEZ GONZALEZ, EUTQUIANO		012300 0005698 2005 610
GARCIA GARCIA, JESUS		018000 0000051 2003 610	GONZALEZ GUERRERO, FERNANDO	09465863Y	012300 0005731 2005 610
GARCIA GARCIA, JESUS		018000 0000119 2002 610	GONZALEZ GUTIERREZ, Mª TERESA		018000 0000019 2003 610
GARCIA GARCIA, JESUS		018000 0000259 2002 610	GONZALEZ GUTIERREZ, Mª TERESA		018000 0000269 2002 610
GARCIA GARCIA, JESUS		018000 0000410 2002 610	GONZALEZ GUTIERREZ, Mª TERESA		018000 0000418 2003 610
GARCIA GARCIA, JESUS		018000 0000410 2003 610	GONZALEZ GUTIERREZ, Mª TERESA		018000 0000444 2002 610
GARCIA GARCIA, JESUS		018000 0000598 2002 610	GONZALEZ GUTIERREZ, Mª TERESA		018000 0000513 2002 610
GARCIA GARCIA, JESUS		018000 0000656 2003 610	GONZALEZ GUTIERREZ, Mª TERESA		018000 0000570 2003 610
GARCIA GARCIA, JESUS		018000 0000707 2003 610	GONZALEZ GUTIERREZ, Mª TERESA		018000 0000686 2003 610
GARCIA GARCIA, MARIA CRUZ	10187840J	039100 0000216 2004 510	GONZALEZ IGLESIAS, HECTOR J.		018000 0000024 2003 610
GARCIA GARCIA, PABLO	09713333L	012300 0004879 2005 610	GONZALEZ IGLESIAS, HECTOR J.		018000 0000083 2002 610
GARCIA GARCIA, PATRICIA	71418537H	012300 0004880 2005 610	GONZALEZ IGLESIAS, HECTOR J.		018000 0000258 2002 610
GARCIA GARCIA, SUSANA	09778020F	039100 0000181 2004 510	GONZALEZ IGLESIAS, HECTOR J.		018000 0000414 2003 610
GARCIA GOMEZ, TEODORA	10045719	039100 0000292 2004 510	GONZALEZ IGLESIAS, HECTOR J.		018000 0000429 2002 610
GARCIA GONZALEZ ANTONIO, MAGIN	11050417K	012300 0004951 2005 610	GONZALEZ IGLESIAS, HECTOR J.		018000 0000531 2002 610
GARCIA GONZALEZ, ANTONIO M.	11050417K	018000 0000032 2003 610	GONZALEZ IGLESIAS, HECTOR J.		018000 0000575 2003 610
GARCIA GONZALEZ, ANTONIO M.	11050417K	018000 0000250 2002 610	GONZALEZ IGLESIAS, HECTOR J.		018000 0000685 2003 610
GARCIA GONZALEZ, ANTONIO M.	11050417K	018000 0000386 2002 610	GONZALEZ LORENZANA, JOSE ALEXIS	09752771N	012300 0005771 2005 610
GARCIA GONZALEZ, ANTONIO M.	11050417K	018000 0000578 2002 610	GONZALEZ MAGADAN, JOSE		018000 0000701 2003 610
GARCIA GONZALEZ, JOSE ANGEL (Y SP)	10171897D	016300 0001174 2004 510	GONZALEZ MARCOS MIGUEL, ANGEL	09663491H	018000 0000682 2003 610
GARCIA HERNANDEZ, JOSE		012300 0004985 2005 610	GONZALEZ MARTINEZ, URBANO		012300 0005798 2005 610
GARCIA HERNANDEZ, SANTOS	09804677F	012300 0004986 2005 610	GONZALEZ PALACIOS, JAIRO	10020	039100 0000208 2004 510
GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	09777012B	012300 0004994 2005 610	GONZALEZ QUINTANA CRISTINA, ELE	09756878W	012300 0005870 2005 610
GARCIA JIMENEZ, LUIS MIGUEL	09790840Q	012300 0004995 2005 610	GONZALEZ RAMO ELENA, M.	9931479	012300 0005873 2005 610
GARCIA JIMENEZ, LUIS MIGUEL	09790840Q	012300 0004996 2005 610	GONZALEZ ROBLES, ALVARO	09583025Y	012300 0005885 2005 610
GARCIA LORENZO, URBANO	09696588H	016300 0000426 2004 510	GONZALEZ RODRIGUEZ, JAVIER	12754046V	039100 0000409 2004 510
GARCIA LORENZO, URBANO	09696588H	016300 0000926 2004 510	GONZALEZ RODRIGUEZ, M.TERESA		012300 0005899 2005 610
GARCIA LORENZO, URBANO	09696588H	016300 0000927 2004 510	GONZALEZ SANTOS M, ROSARIO	9644009	012300 0005914 2005 610
GARCIA LORENZO, URBANO	09696588H	016300 0000928 2004 510	GONZALEZ VALLE, JOSE MARIA	09463234E	018000 0000063 2003 610
GARCIA MACHIN, FRANCISCO	09635320E	018000 0000426 2003 610	GONZALEZ VALLE, JOSE MARIA	09463234E	018000 0000747 2003 610
GARCIA MARTINEZ M, MANUELA		012300 0005049 2005 610	GONZALEZ VELASCO, CONSTANTINO	9609104	039100 0000237 2004 510
GARCIA MARTINEZ SUSANA, MERCEDE	09755528D	012300 0005052 2005 610	GRANADOS GARCIA, JUAN MANUEL	09764251S	018000 0000025 2003 610
GARCIA MAYO Y SP, ANGEL JOSE	09674615X	012300 0005056 2005 610	GRANADOS GARCIA, JUAN MANUEL	09764251S	018000 0000067 2002 610
GARCIA MIELGO, SECUNDINO	09761308Q	012300 0005067 2005 610	GRANADOS GARCIA, JUAN MANUEL	09764251S	018000 0000309 2002 610
GARCIA MIELGO, SECUNDINO	09761308Q	018000 0000712 2003 610	GRANADOS GARCIA, JUAN MANUEL	09764251S	018000 0000316 2003 610

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION	NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
GRANADOS GARCIA, JUAN MANUEL	09764251S	018000 0000504 2002 610	JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN	10156313L	018000 0000170 2003 610
GRANADOS GARCIA, JUAN MANUEL	09764251S	018000 0000510 2002 610	JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN	10156313L	018000 0000244 2002 610
GRANADOS GARCIA, JUAN MANUEL	09764251S	018000 0000655 2003 610	JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN	10156313L	018000 0000298 2003 610
GRANADOS GARCIA, JUAN MANUEL	09764251S	018000 0000698 2003 610	JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN	10156313L	018000 0000479 2002 610
GRANDE ADAMEZ, JOSE LUIS	9684282	039100 0000319 2004 510	JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN	10156313L	018000 0000559 2002 610
GRANDE TRAPOTE, MANUEL	71538687	039100 0000483 2004 510	JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN	10156313L	018000 0000622 2003 610
GRANJAS LARVI SL	B24338154	012300 0005975 2005 610	JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN	10156313L	018000 0000901 2003 610
GUISURAGA FERNANDEZ, ROSARIO	9654961	012300 0006024 2005 610	JUAREZ FERNANDEZ, GABRIEL	09596185X	012300 0006461 2005 610
GUISURAGA FERNANDEZ, ROSARIO	9654961	012300 0006025 2005 610	LA TAHONA DE AMBROSIA SL	B24072019	012300 0006481 2005 610
GUITIAN CASTRO, ANTONIO		012300 0006028 2005 610	LAIZ FERNANDEZ, MARTINA		012300 0006528 2005 610
GUTIERREZ BAJO, DIANA	72683368X	012300 0006050 2005 610	LAULHÉ ARTIGOLE, BAYON HELIOS	9618848	039100 0000456 2004 510
GUTIERREZ CANAL, FELIX MANUEL	11041906C	039100 0000455 2004 510	LEAL LOPES BRAZ, ROMEO	71513106B	012300 0006585 2005 610
GUTIERREZ CANALES, ALBERTO	09806439K	012300 0006059 2005 610	LEMOEL, S.L.		018000 0000004 2002 610
GUTIERREZ GARCIA, MAXIMILIANO	17677586	012300 0006093 2005 610	LEMOEL, S.L.		018000 0000202 2002 610
GUTIERREZ GARCIA, MERCEDES (Y HM)	09768506S	012300 0006094 2005 610	LEMOEL, S.L.		018000 0000487 2002 610
GUTIERREZ GUTIERREZ, RUFINA	09733564X	039100 0000184 2004 510	LEMOEL, S.L.		018000 0000564 2002 610
GUTIERREZ HIDALGO, VALENTIN	9732345	039100 0000484 2004 510	LEON BERMUDEZ, ANTONIO	09541326Y	012300 0006591 2005 610
GUTIERREZ RODRIGUEZ, ABILIO	71384115G	012300 0006151 2005 610	LEON BERMUDEZ, ANTONIO	09541326Y	018000 0000219 2002 610
GUTIERREZ RODRIGUEZ, ABILIO	71384115G	012300 0006152 2005 610	LEON BERMUDEZ, ANTONIO	09541326Y	018000 0000113 2003 610
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JESUS	09702056N	012300 0006157 2005 610	LEON BERMUDEZ, ANTONIO	09541326Y	018000 0000194 2002 610
GUTIERREZ SANTOS M.LUISA Y, I		012300 0006173 2005 610	LEON BERMUDEZ, ANTONIO	09541326Y	018000 0000300 2003 610
GUTIERREZ SANTOS M.LUISA Y, I		012300 0006174 2005 610	LEON BERMUDEZ, ANTONIO	09541326Y	018000 0000507 2002 610
GUTIERREZ SOTO, EVA MARIA	9777807	039100 0001009 2003 510	LEON BERMUDEZ, ANTONIO	09541326Y	018000 0000555 2002 610
HERA MUÑOZ, RAMON		012300 0006194 2005 610	LEON BERMUDEZ, ANTONIO	09541326Y	018000 0000607 2003 610
HERNANDEZ BARREIRO, LAURA	71430524E	012300 0006212 2005 610	LEON BERMUDEZ, ANTONIO	09541326Y	018000 0000917 2003 610
HERNANDEZ BARREIRO, LAURA	71430524E	018000 0000008 2003 610	LEON GABARRE, ANTONIO	71431472G	011000 0000019 2004 510
HERNANDEZ GOMEZ, FELIX	12164130M	016300 0001085 2004 510	LEONESA DE MOTOR REPRIS S.S.L.	B24327827	012300 0006606 2005 610
HERNANDEZ GOMEZ, FELIX	12164130M	016300 0001086 2004 510	LERA FERNANDEZ, SARAY	71434283	039100 0000400 2004 510
HERNANDEZ PERELLO, SILVIA	43122332T	012300 0006226 2005 610	LERONES MATA, DANIEL	19371942P	012300 0006620 2005 610
HERNANDEZ PISA, DAVID	13980495	039100 0000097 2004 510	LERONES MATA, DANIEL	19371942P	018000 0000303 2003 610
HERRERAS FERRERO JOSE, ANDRES	11935556	012300 0006247 2005 610	LERONES MATA, DANIEL	19371942P	018000 0000330 2002 610
HERRERO ALDEA, BEATRIZ		012300 0006251 2005 610	LERONES MATA, DANIEL	19371942P	018000 0000556 2002 610
HERRERO VALVERDE M. PILAR	09696440P	012300 0006269 2005 610	LERONES MATA, DANIEL	19371942P	018000 0000589 2003 610
HIDALGO FERNANDEZ JOSE, RAMON	09743880E	012300 0006284 2005 610	LERONES MATA, DANIEL	19371942P	018000 0000913 2003 610
HIDALGO SUAREZ, RICARDO		012300 0006297 2005 610	LIZ GONZALEZ NESTOR, MANUEL	10023870X	012300 0006637 2005 610
HIERROS Y METALES LEONESES, S.A		012300 0006301 2005 610	LIZ GONZALEZ NESTOR, MANUEL	10023870X	012300 0006638 2005 610
HIMAGOR ALCON SL	B24416737	012300 0006303 2005 610	LLAMAS GIL CARLOS, FELIX		012300 0006652 2005 610
HURTADO ANIZALES, ROSA AMELIA	X2917174S	012300 0006324 2005 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	012300 0006719 2005 610
HURTADO ANIZALES, ROSA AMELIA	X2917174S	018000 0000183 2003 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	018000 0000024 2002 610
HURTADO ANIZALES, ROSA AMELIA	X2917174S	018000 0000332 2003 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	018000 0000111 2003 610
HURTADO ANIZALES, ROSA AMELIA	X2917174S	018000 0000452 2002 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	018000 0000205 2002 610
HURTADO ANIZALES, ROSA AMELIA	X2917174S	018000 0000577 2002 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	018000 0000310 2003 610
HURTADO ANIZALES, ROSA AMELIA	X2917174S	018000 0000629 2003 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	018000 0000340 2002 610
IBERKY	B24281966	012300 0006343 2005 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	018000 0000565 2002 610
IGLESIAS BARRIENTOS, LEONIDES	09658201H	018000 0000080 2002 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	018000 0000606 2003 610
IGLESIAS BARRIENTOS, LEONIDES	09658201H	018000 0000190 2003 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	018000 0000884 2003 610
IGLESIAS BARRIENTOS, LEONIDES	09658201H	018000 0000220 2002 610	LOBO RUBIO FELIX, JOSE	09763193S	018000 0000824 2003 610
IGLESIAS BARRIENTOS, LEONIDES	09658201H	018000 0000333 2003 610	LOLO LOPEZ, JOSE	01485645Y	018000 0000032 2002 610
IGLESIAS BARRIENTOS, LEONIDES	09658201H	018000 0000462 2002 610	LOLO LOPEZ, JOSE	01485645Y	018000 0000124 2003 610
IGLESIAS BARRIENTOS, LEONIDES	09658201H	018000 0000595 2002 610	LOLO LOPEZ, JOSE	01485645Y	018000 0000210 2002 610
IGLESIAS BARRIENTOS, LEONIDES	09658201H	018000 0000640 2003 610	LOLO LOPEZ, JOSE	01485645Y	018000 0000337 2003 610
IGLESIAS BARRIENTOS, LEONIDES	09658201H	018000 0000640 2003 610	LOLO LOPEZ, JOSE	01485645Y	018000 0000355 2002 610
IGLESIAS BARRIENTOS, LEONIDES	09658201H	018000 0000876 2003 610	LOLO LOPEZ, JOSE	01485645Y	018000 0000550 2002 610
IGLESIAS FERNANDEZ JULIO, F	32603599H	012300 0006375 2005 610	LOLO LOPEZ, JOSE	01485645Y	018000 0000608 2003 610
IGLESIAS FIDALGO, M ^a VIOLETA	09753493K	012300 0006377 2005 610	LOLO LOPEZ, JOSE	01485645Y	018000 0000889 2003 610
IGLESIAS MENDEZ, AROA	714338975D	018000 0000291 2003 610	LOPEZ CASTRO, MARIA ITIZIAR	9807146	039100 0000264 2004 510
IGLESIAS MENDEZ, AROA	714338975D	018000 0000846 2003 610	LOPEZ DIEZ, MARIA TERESA	09739240M	012300 0006778 2005 610
IGUÁNZO IGUÁNZO, FIDEL		012300 0006390 2005 610	LOPEZ DOBON, ANGELES	09748130V	012300 0006780 2005 610
INFUESTO FELJOO, MANUEL	0	039100 0001019 2003 510	LOPEZ FERNANDEZ FELIX, DIEGO	09477268A	012300 0006790 2005 610
IZQUIERDA UNIDA	G78269206	018000 0000293 2003 610	LOPEZ GONZALEZ M.DEL, CARMEN	09272518J	012300 0006818 2005 610
IZQUIERDA UNIDA	G78269206	018000 0000590 2003 610	LOPEZ MELCON, ALEJANDRO	9805478	039100 0000360 2004 510
IZQUIERDA UNIDA	G78269206	018000 0000854 2003 610	LOPEZ MELCON, ALEJANDRO	9805478	039100 0001046 2003 510
J Y M SYS CB	E24373862	012300 0006413 2005 610	LOPEZ RIVA, MANUEL	09749155F	018000 0000026 2002 610
JIMENEZ BARRUL, GERARDO	09785320Q	011000 0000020 2004 510	LOPEZ RIVA, MANUEL	09749155F	018000 0000101 2003 610
JIMENEZ BLANCO, ANGEL	71427193	039100 0000259 2004 510	LOPEZ RIVA, MANUEL	09749155F	018000 0000231 2002 610
JIMENEZ BLANCO, PILAR DEL MAR	09795760Z	018000 0000161 2003 610	LOPEZ RIVA, MANUEL	09749155F	018000 0000345 2002 610
JIMENEZ BLANCO, PILAR DEL MAR	09795760Z	018000 0000495 2002 610	LOPEZ RIVA, MANUEL	09749155F	018000 0000362 2003 610
JIMENEZ BORJA, ANTONIO	9749510	039100 0001012 2003 510	LOPEZ RIVA, MANUEL	09749155F	018000 0000612 2003 610
JIMENEZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	09805826Y	018000 0000012 2002 610	LOPEZ RIVA, MANUEL	09749155F	018000 0000893 2003 610
JIMENEZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	09805826Y	018000 0000179 2003 610	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA, PILAR	71497664	012300 0006881 2005 610
JIMENEZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	09805826Y	018000 0000240 2002 610	LOPEZ TESTON, RAMON	71413907B	018000 0000147 2002 610
JIMENEZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	09805826Y	018000 0000296 2003 610	LOPEZ TESTON, RAMON	71413907B	018000 0000542 2002 610
JIMENEZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	09805826Y	018000 0000498 2002 610	LOYES CRESPO, VICENTA	9648436	012300 0006928 2005 610
JIMENEZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	09805826Y	018000 0000545 2002 610	LUENGO IGLESIAS, JUAN CARLOS	09749352C	039100 0000179 2004 510
JIMENEZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	09805826Y	018000 0000572 2003 610	LUENGO IGLESIAS, JUAN CARLOS	09749352C	039100 0000300 2004 510
JIMENEZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	09805826Y	018000 0000851 2003 610	LUENGOS GARABITO, FELIPE	9671187	012300 0006971 2005 610
JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN	10156313L	018000 0000009 2002 610	MACIAS LLORENTE, AURELIO	09762785K	012300 0006999 2005 610

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION	NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
MANCHA ALVAREZ, VALENTIN	9765533	039100 0001013 2003 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000341 2003 610
MANUFACTURAS ALCI, S.A.		012300 0007062 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000356 2002 610
MANUFACTURAS GONZALEZ, HNOS.SL		012300 0007063 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000524 2002 610
MANZANEDO AMEZ, LUIS	09765479R	012300 0007065 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000662 2003 610
MANZANO ALLER, JOSE Mº	09709647J	018000 0000609 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000843 2003 610
MARCOS ARIAS, OSCAR	12394273X	018000 0000593 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000843 2003 610
MARCOS GARCIA, AURELIA	9662185	039100 0000279 2004 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		012300 0007670 2005 610
MARCOS MORILLA M, PILAR	09722484Q	039100 0000203 2004 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		012300 0007709 2005 610
MARCOS SEIJAS Y SP, MIGUEL ANGEL	09771329D	012300 0007109 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		012300 0007712 2005 610
MARCOS SEIJAS Y SP, MIGUEL ANGEL	09771329D	012300 0007110 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000345 2003 610
MARIA ROSARIO, MIGUEZ GUISURAGA	09742758G	018000 0000107 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000627 2003 610
MARIA ROSARIO, MIGUEZ GUISURAGA	09742758G	018000 0000192 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000838 2003 610
MARIA ROSARIO, MIGUEZ GUISURAGA	09742758G	018000 0000369 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000137 2002 610
MARIA ROSARIO, MIGUEZ GUISURAGA	09742758G	018000 0000596 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000160 2002 610
MARIA ROSARIO, MIGUEZ GUISURAGA	09742758G	018000 0000791 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000162 2003 610
MARTIN AGUADO, JESUS	12335622D	018000 0000592 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000336 2003 610
MARTIN BLANCO, ANDRES	9594671	039100 0000079 2004 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000384 2002 610
MARTIN BLANCO, ANDRES	9594671	039100 0000980 2003 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000515 2002 610
MARTIN COCA, CESAR	09766697T	012300 0007147 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000258 2003 610
MARTIN DEL RIO, MARIA DEL CARMEN	09788351B	012300 0000097 2004 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000833 2003 610
MARTIN FERNANDEZ JOSE, FERNANDO	7831282	012300 0007163 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		011400 0000543 2004 710
MARTIN LOSADA LUIS, ALBERTO	10196161P	012300 0007167 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000688 2002 610
MARTIN MARTIN, ELVIRA		012300 0007170 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		039100 0000258 2004 510
MARTIN RODRIGUEZ, GERARDO		012300 0007184 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		012300 0007756 2005 610
MARTINEZ ALAIZ, MARIA HENAR	09700438G	018000 0000383 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		012300 0007757 2005 610
MARTINEZ ALAIZ, MARIA HENAR	09700438G	018000 0000571 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000136 2002 610
MARTINEZ ALAIZ, MARIA HENAR	09700438G	018000 0000793 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000140 2003 610
MARTINEZ BARRIENTOS, MIGUEL ANGELO	09801731M	012300 0000026 2004 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000154 2002 610
MARTINEZ BLANCO JUAN, MANUEL	9466145	012300 0007224 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000350 2003 610
MARTINEZ CASADO, ISIDRO	09736640G	018000 0000373 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000381 2002 610
MARTINEZ DIEZ, ROSARIO	09483508X	012300 0007250 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000636 2003 610
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS		012300 0007280 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000690 2002 610
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	09696238J	018000 0000100 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000810 2003 610
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	09696238J	018000 0000148 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000111 2002 610
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	09696238J	018000 0000241 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000127 2003 610
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	09696238J	018000 0000376 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000139 2003 610
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	09696238J	018000 0000402 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000150 2002 610
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	09696238J	018000 0000576 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000172 2002 610
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	09696238J	018000 0000577 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000184 2002 610
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	09696238J	018000 0000788 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000353 2003 610
MARTINEZ FERNANDEZ, SORAYA	09807020G	012300 0007288 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000355 2003 610
MARTINEZ FUERTES, JERONIMO	10122631D	012300 0007301 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000372 2002 610
MARTINEZ GARCIA, ALEJANDRO	09607952R	012300 0007308 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000376 2002 610
MARTINEZ GARCIA, PABLO	09725246H	012300 0000226 2004 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000643 2003 610
MARTINEZ GONZALEZ M, ISABEL	10204120D	012300 0007361 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000645 2003 610
MARTINEZ GUTI M, CONCEPCION	09736715X	012300 0007363 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000699 2002 610
MARTINEZ GUTIERREZ, Mº CONCEPCION	09736715X	018000 0000125 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000702 2002 610
MARTINEZ GUTIERREZ, Mº CONCEPCION	09736715X	018000 0000157 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000807 2003 610
MARTINEZ GUTIERREZ, Mº CONCEPCION	09736715X	018000 0000248 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000824 2003 610
MARTINEZ GUTIERREZ, Mº CONCEPCION	09736715X	018000 0000382 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000134 2003 610
MARTINEZ GUTIERREZ, Mº CONCEPCION	09736715X	018000 0000588 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000357 2003 610
MARTINEZ GUTIERREZ, Mº CONCEPCION	09736715X	018000 0000775 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000368 2002 610
MARTINEZ LLANOS, NEMESIO		012300 0007378 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000651 2003 610
MARTINEZ LOBATO, ALFONSO	71555545S	018000 0000787 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000677 2002 610
MARTINEZ MARTINEZ, RAFAEL	71537066M	039100 0000175 2004 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000822 2003 610
MARTINEZ MERINO, LORENZO	10957704	012300 0007425 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		012300 0007768 2005 610
MARTINEZ POITTEAU, JOAQUIN MIGUEL	9772623	012300 0007459 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000290 2003 610
MARTINEZ RODRIGUEZ, FATIMA	71435043X	039100 0000481 2004 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000468 2003 610
MARTINEZ SANCHEZ, VICTORINO	9743888	012300 0007502 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000820 2003 610
MARTINEZ VEGA, INOCENCIO	09719401S	012300 0007523 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000133 2003 610
MATORRA IGLESIAS, DOMINGO		018000 0000118 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000222 2002 610
MATORRA IGLESIAS, DOMINGO		018000 0000132 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000354 2003 610
MATORRA IGLESIAS, DOMINGO		018000 0000158 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000371 2002 610
MATORRA IGLESIAS, DOMINGO		018000 0000365 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000371 2002 610
MATORRA IGLESIAS, DOMINGO		018000 0000370 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000471 2003 610
MATORRA IGLESIAS, DOMINGO		018000 0000537 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000701 2002 610
MATORRA IGLESIAS, DOMINGO		018000 0000663 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000813 2003 610
MATORRA IGLESIAS, DOMINGO		018000 0000805 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		012300 0007774 2005 610
MAYO RODRIGUEZ, EVELIA		012300 0007612 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		012300 0007784 2005 610
MEDIAVILLA FERNANDEZ, TOMAS	33137850	039100 0000229 2004 510	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		012300 0007795 2005 610
MEELGO MARTINEZ, MANUEL	09655319B	012300 0007635 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		039100 0000041 2004 510
MEELGO MARTINEZ, MANUEL	09655319B	016300 0110693 2004 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		039100 0000067 2004 510
MELON FLECHA, M.CONCEPCION	1712898	012300 0007660 2005 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		039100 0000154 2004 510
MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000104 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000121 2002 610
MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000136 2003 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000147 2003 610
MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000173 2002 610	MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000239 2002 610
			MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000349 2003 610
			MENCIA MENCIA, CLAUDIO		018000 0000403 2002 610

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION	NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
MORAN ALONSO, MARIA PILAR	535	018000 0000480 2003 610	PEREZ AGUNDEZ, ALFONSO		018000 0000776 2003 610
MORAN ALONSO, MARIA PILAR	535	018000 0000705 2002 610	PEREZ ALVAREZ, CRISTINA	71420848	039100 0000153 2004 510
MORAN ALONSO, MARIA PILAR	535	018000 0000841 2003 610	PEREZ CADIerno, JORGE	09789669H	018000 0000350 2002 610
MORAN GOMEZ, MILAGROS	09606631Z	039100 0000098 2004 510	PEREZ FERNANDEZ, DEMETRIO	09565156P	018000 0000463 2002 610
MORAN ORDAS, MARIA INMACULADA	09772314M	016300 0001710 2004 510	PEREZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	09794947Y	018000 0000436 2003 610
MORAN ORDAS, MARIA INMACULADA	09772314M	016300 0001711 2004 510	PEREZ GARCIA MIGUEL, ANGEL		012300 0008572 2005 610
MORAN ORDAS, MARIA INMACULADA	09772314M	016300 0001712 2004 510	PEREZ LOPEZ, MA DOLORES	38413715	039100 0000414 2004 510
MORAN ORDAS, MARIA INMACULADA	09772314M	016300 0001713 2004 510	PEREZ MARTINEZ, EMETERIO	09477658W	012300 0008621 2005 610
MORAN RODRIGUEZ, ANGEL	09707672Q	012300 0007888 2005 610	PEREZ MARTINEZ, VENANCIO		012300 0008631 2005 610
MOREIRA FIGUEROA, GUIDO ALFREDO	X3739415Y	012300 0007903 2005 610	PEREZ ORTIZ, ENRIQUE	09677681V	018000 0000042 2002 610
MORENO GOMEZ, GRACIANO	09510650N	012300 0007909 2005 610	PEREZ ORTIZ, ENRIQUE	09677681V	018000 0000112 2003 610
MORENO ROBLES JOSE LUIS Y, I	09747799P	039100 0001076 2003 510	PEREZ ORTIZ, ENRIQUE	09677681V	018000 0000196 2002 610
MORO GONZALEZ, JOAQUIN	10819606S	012300 0007919 2005 610	PEREZ ORTIZ, ENRIQUE	09677681V	018000 0000371 2003 610
MORODO FLOREZ, JOSE LUIS	09669575F	018000 0000108 2003 610	PEREZ ORTIZ, ENRIQUE	09677681V	018000 0000452 2003 610
MORODO FLOREZ, JOSE LUIS	09669575F	018000 0000324 2003 610	PEREZ ORTIZ, ENRIQUE	09677681V	018000 0000493 2002 610
MORODO FLOREZ, JOSE LUIS	09669575F	018000 0000458 2002 610	PEREZ ORTIZ, ENRIQUE	09677681V	018000 0000643 2002 610
MORODO FLOREZ, JOSE LUIS	09669575F	018000 0000681 2002 610	PEREZ ORTIZ, ENRIQUE	09677681V	018000 0000790 2003 610
MORODO FLOREZ, JOSE LUIS	09669575F	018000 0000825 2003 610	PEREZ ORTIZ, ENRIQUE	09677681V	018000 0000130 2002 610
MOTOS JIMENEZ, ANTONIO	09766009W	018000 0000109 2002 610	PEREZ PARRA, MERCEDES ENCARNACION	09807162P	018000 0000173 2002 610
MOTOS JIMENEZ, ANTONIO	09766009W	018000 0000834 2003 610	PEREZ PARRA, MERCEDES ENCARNACION	09807162P	018000 0000193 2002 610
MUÑOZ PAZMIÑO, YESENIA DEL ROCIO	X3495345N	018000 0000831 2003 610	PEREZ PARRA, MERCEDES ENCARNACION	09807162P	018000 0000489 2002 610
MUÑOZ TROITIÑO, ANTONIO	09516010H	012300 0007985 2005 610	PEREZ SUAREZ Y HERMANO, ROSA MAR	09750048A	012300 0008696 2005 610
NATINCO S.A.	A24204877	012300 0007995 2005 610	PEREZ VALLADARES, MARTA	09472130V	012300 0008706 2005 610
NDIAYE , GORA	X0872197Z	039100 0000326 2004 510	PESCADOS ANABEL C.B.	E24411274	012300 0008714 2005 610
NEGRAL FEO, MARTIN		012300 0008003 2005 610	PESCAMARE-MARE , C.B.		012300 0008715 2005 610
NICOLAS GONZALEZ, CARLOS JAVIER	09753159D	012300 0008027 2005 610	PIENSOS VIANA, S.A.		012300 0008727 2005 610
NICOLAS MARTINEZ, RUBEN	09793366N	018000 0000104 2003 610	PILAS TUDOR ALMACEN	A28115764	012300 0008728 2005 610
NICOLAS MARTINEZ, RUBEN	09793366N	018000 0000198 2002 610	PINAL BARCELO, PEDRO	36480262	012300 0008729 2005 610
NICOLAS MARTINEZ, RUBEN	09793366N	018000 0000342 2003 610	PINO PARDO, ARTURO	X3539247F	018000 0000193 2003 610
NICOLAS MARTINEZ, RUBEN	09793366N	018000 0000390 2002 610	PINO PARDO, ARTURO	X3539247F	018000 0000232 2002 610
NICOLAS MARTINEZ, RUBEN	09793366N	018000 0000454 2003 610	PINO PARDO, ARTURO	X3539247F	018000 0000472 2002 610
NICOLAS MARTINEZ, RUBEN	09793366N	018000 0000623 2002 610	PINO PARDO, ARTURO	X3539247F	018000 0000549 2003 610
NICOLAS MARTINEZ, RUBEN	09793366N	018000 0000829 2003 610	PINO PARDO, ARTURO	X3539247F	018000 0000638 2002 610
NISTAL MAÑANES, JOSE L.		018000 0000102 2003 610	PINO PARDO, ARTURO	X3539247F	018000 0000786 2003 610
NISTAL MAÑANES, JOSE L.		018000 0000135 2002 610	PINTO DE, OLIVEIRA MANUEL JOSE	X1060372A	039100 0000313 2004 510
NISTAL MAÑANES, JOSE L.		018000 0000208 2002 610	POLLAN FUENTES, FERNANDO		018000 0000003 2002 610
NISTAL MAÑANES, JOSE L.		018000 0000387 2002 610	POLLAN FUENTES, FERNANDO		018000 0000191 2003 610
NISTAL MAÑANES, JOSE L.		018000 0000627 2002 610	POLLAN FUENTES, FERNANDO		018000 0000232 2002 610
NUEVO MOTOR, S.L.		012300 0008065 2005 610	POLLAN FUENTES, FERNANDO		018000 0000365 2003 610
NUÑEZ GUTIERREZ, IGNACIO	28965168A	012300 0008073 2005 610	POLLAN FUENTES, FERNANDO		018000 0000482 2002 610
NUÑEZ RODRIGUEZ, CONSUELO		018000 0000110 2003 610	POLLAN FUENTES, FERNANDO		018000 0000543 2003 610
NUÑEZ RODRIGUEZ, CONSUELO		018000 0000142 2002 610	POLLAN FUENTES, FERNANDO		018000 0000640 2002 610
NUÑEZ RODRIGUEZ, CONSUELO		018000 0000209 2002 610	POLLAN FUENTES, FERNANDO		018000 0000895 2003 610
NUÑEZ RODRIGUEZ, CONSUELO		018000 0000322 2002 610	POLLAN FUENTES, FERNANDO		012300 0008760 2005 610
NUÑEZ RODRIGUEZ, CONSUELO		018000 0000340 2003 610	PONGA PEREZ, OLGA	09781674G	018000 0000007 2002 610
NUÑEZ RODRIGUEZ, CONSUELO		018000 0000490 2003 610	PONGA PEREZ, OLGA	09781674G	018000 0000164 2003 610
NUÑEZ RODRIGUEZ, CONSUELO		018000 0000629 2002 610	PONGA PEREZ, OLGA	09781674G	018000 0000245 2002 610
NUÑEZ RODRIGUEZ, CONSUELO		018000 0000777 2003 610	PONGA PEREZ, OLGA	09781674G	018000 0000363 2003 610
NURBAL LEON SL	B24360950	012300 0008067 2005 610	PONGA PEREZ, OLGA	09781674G	018000 0000481 2002 610
OBLANCA GARCIA, CESAR		012300 0008105 2005 610	PONGA PEREZ, OLGA	09781674G	018000 0000538 2003 610
OBLANCA PARDO, EMILIO	9503564X	012300 0008124 2005 610	PONGA PEREZ, OLGA	09781674G	018000 0000622 2002 610
OBLANCA PARDO, EMILIO	09503564X	018000 0000098 2003 610	PORTO ORAZABAL, JESUS	9769785	039100 0001060 2003 510
OBLANCA PARDO, EMILIO	09503564X	018000 0000138 2002 610	POZO CALVO M SAGRARIO, DEL	09702278G	012300 0008788 2005 610
OBLANCA PARDO, EMILIO	09503564X	018000 0000216 2002 610	PRADO GARCIA, ANGEL	9619569	012300 0008801 2005 610
OBLANCA PARDO, EMILIO	09503564X	018000 0000325 2002 610	PRESA GARCIA, ENRIQUE	09570941C	012300 0008812 2005 610
OBLANCA PARDO, EMILIO	09503564X	018000 0000339 2003 610	PRESA GARCIA, ENRIQUE	09570941C	012300 0008858 2004 610
OBLANCA PARDO, EMILIO	09503564X	018000 0000478 2003 610	PRESA GARCIA, ENRIQUE	09570941C	016300 0112627 2004 610
OBLANCA PARDO, EMILIO	09503564X	018000 0000609 2002 610	PRESA GARCIA, ENRIQUE	09570941C	068000 0097153 2004 610
OBLANCA PARDO, EMILIO	09503564X	018000 0000784 2003 610	PRIETO ALCOBA, PAULA		012300 0008819 2005 610
OLIVERA RODRIGUEZ, BENJAMIN	09616808W	012300 0008142 2005 610	PRIETO FERNANDEZ MA, MONSERRAT	9692106	039100 0000023 2004 510
ORDOÑEZ CAMINO, DAVID LEONARDO	09756433V	012300 0008182 2005 610	PRIETO MARCOS, SANTIAGO	51361794	039100 0000037 2004 510
OROZCO CALERO, ANGEL DAVID	X3497808Z	012300 0008205 2005 610	PRIETO OLIVERA, MANUEL		012300 0008890 2005 610
OSBALDO RODRIGUEZ, HORACIO		012300 0008213 2005 610	PROMOCIONES TROBAJO CAMINNO SL	B24347700	012300 0008923 2005 610
PABLOS PEREZ, MANUEL	9482179	012300 0008239 2005 610	RABANAL SUAREZ, MARIA TERESA	09788667M	018000 0000307 2003 610
PABLOS PEREZ, MANUEL	9482179	012300 0008240 2005 610	RABANAL SUAREZ, MARIA TERESA	09788667M	018000 0000558 2003 610
PASCUAL ALVAREZ, JESUS	9780792	039100 0000120 2004 510	RABANAL SUAREZ, MARIA TERESA	09788667M	018000 0000915 2003 610
PASTOR CASARES MARIA, CARMEN	09743707X	012300 0008354 2005 610	RAMON MOREDA, AMANDO	10012308V	012300 0009007 2005 610
PATO MILLAN, MANUEL	09718055A	018000 0000476 2003 610	RAMOS ARIAS JOSE, LUIS	09718438H	012300 0009012 2005 610
PATO MILLAN, MANUEL	09718055A	018000 0000770 2003 610	RAMOS MANSO, ANA ISABEL	09759534J	018000 0009069 2003 610
PEREZ AGUNDEZ, ALFONSO		018000 0000028 2002 610	RECAUCHUTADOS , LEON		012300 0009065 2005 610
PEREZ AGUNDEZ, ALFONSO		018000 0000151 2003 610	RECIPLANET SL	B24465684	012300 0000265 2004 510
PEREZ AGUNDEZ, ALFONSO		018000 0000215 2002 610	RECIPLANET SL	B24465684	012300 0009068 2005 610
PEREZ AGUNDEZ, ALFONSO		018000 0000344 2002 610	RECUPERAUTO S.L.	B42951310	012300 0009069 2005 610
PEREZ AGUNDEZ, ALFONSO		018000 0000346 2003 610	REDONDO PEREZ M, JESUS	09699496M	012300 0009088 2005 610
PEREZ AGUNDEZ, ALFONSO		018000 0000473 2003 610	RELAÑO GARCIA MARINA, ISABEL	51353753C	018000 0000074 2002 610
PEREZ AGUNDEZ, ALFONSO		018000 0000608 2002 610	RELAÑO GARCIA MARINA, ISABEL	51353753C	018000 0000226 2002 610
			RELAÑO GARCIA MARINA, ISABEL	51353753C	018000 0000302 2003 610

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION	NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
RELAÑO GARCIA MARINA, ISABEL	51353753C	01800000454 2002 610	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^a LOURDES	09774401E	018000000518 2003 610
RELAÑO GARCIA MARINA, ISABEL	51353753C	018000000619 2002 610	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^a LOURDES	09774401E	018000000678 2002 610
RELAÑO GARCIA MARINA, ISABEL	51353753C	018000000906 2003 610	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^a LOURDES	09774401E	018000000868 2003 610
REÑON MARTINEZ, ANDRES	09622560G	0123000009155 2005 610	RODRIGUEZ GARCIA, M.CRISTINA		0123000009511 2005 610
REÑON MARTINEZ, ANDRES	09622560G	0123000009156 2005 610	RODRIGUEZ GARCIA, MANUELA	10341501B	0123000009512 2005 610
RETEVISION,		0123000009117 2005 610	RODRIGUEZ GARCIA, VICTORIANA		0123000009517 2005 610
RETUERTO REBOLLEDO, PABLO	09270712X	018000000075 2002 610	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALFREDO	71423295S	012300000023 2004 510
RETUERTO REBOLLEDO, PABLO	09270712X	018000000172 2003 610	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALFREDO	71423295S	0123000009529 2005 610
RETUERTO REBOLLEDO, PABLO	09270712X	018000000223 2002 610	RODRIGUEZ LOPEZ, ISABEL		0123000009577 2005 610
RETUERTO REBOLLEDO, PABLO	09270712X	018000000289 2003 610	RODRIGUEZ MARSILLAS, MANUEL	9758346	0123000009584 2005 610
RETUERTO REBOLLEDO, PABLO	09270712X	018000000436 2002 610	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA, T.	9739061	0123000009598 2005 610
RETUERTO REBOLLEDO, PABLO	09270712X	018000000548 2003 610	RODRIGUEZ MARTINEZ, EVANGELINA	09792256Y	0123000009589 2005 610
RETUERTO REBOLLEDO, PABLO	09270712X	018000000618 2002 610	RODRIGUEZ MARTINS, JOSE MANUEL	44425399	039100000397 2004 510
RETUERTO REBOLLEDO, PABLO	09270712X	018000000900 2003 610	RODRIGUEZ ORTEGA M, CONCEPCION	9621576	0123000009510 2005 610
REVEDO DIEZ, AURELIA	9527436	0123000009120 2005 610	RODRIGUEZ RETUERTO, ALBERTO	9682709	039100000032 2004 510
RIEGO SUAREZ, JUSTO	09702215X	018000000094 2002 610	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGEL		0123000009646 2005 610
RIEGO SUAREZ, JUSTO	09702215X	018000000555 2003 610	RODRIGUEZ RUIDO, MARIA MERCEDES	09785723M	0123000009671 2005 610
RIO DIEZ, LOURDES DEL		018000000082 2002 610	RODRIGUEZ SANTIAGO, FERMIN	10067093Q	0180000000120 2003 610
RIO DIEZ, LOURDES DEL		018000000161 2002 610	RODRIGUEZ SANTIAGO, FERMIN	10067093Q	0180000000321 2003 610
RIO DIEZ, LOURDES DEL		018000000163 2003 610	RODRIGUEZ SIERRA, ELICINIO		0123000009687 2005 610
RIO DIEZ, LOURDES DEL		018000000311 2003 610	ROJO DIEZ, PORFIRIO		018000000070 2002 610
RIO DIEZ, LOURDES DEL		018000000453 2002 610	ROLIA, MARIA	X1941039T	016300000127 2003 510
RIO DIEZ, LOURDES DEL		018000000553 2003 610	ROPERO PRIETO, M.ROSA	09771989W	0123000009767 2005 610
RIO DIEZ, LOURDES DEL		018000000710 2002 610	ROTULOS MATURINO, ALONSO		018000000012 2003 610
RIO DIEZ, LOURDES DEL		018000000888 2003 610	ROTULOS MATURINO, ALONSO		018000000057 2002 610
RIO GONZALEZ EMILIANO, DEL	09570581M	0123000009203 2005 610	ROTULOS MATURINO, ALONSO		0180000000296 2002 610
ROBLES FERNANDEZ ANA, MARIA		0123000009280 2005 610	ROTULOS MATURINO, ALONSO		0180000000320 2003 610
ROBLES FERNANDEZ, EMILIANO	9580930	0123000009276 2005 610	ROTULOS MATURINO, ALONSO		0180000000440 2002 610
ROBLES FERNANDEZ, EMILIANO	09580930G	018000000174 2003 610	ROTULOS MATURINO, ALONSO		0180000000510 2003 610
ROBLES FERNANDEZ, EMILIANO	09580930G	018000000297 2003 610	ROTULOS MATURINO, ALONSO		0180000000616 2002 610
ROBLES FERNANDEZ, EMILIANO	09580930G	018000000520 2003 610	ROTULOS MATURINO, ALONSO		0180000000700 2003 610
ROBLES FERNANDEZ, EMILIANO	09580930G	018000000857 2003 610	RUBIO PARRADO, MA MERCEDES	37226210	0391000000996 2003 510
ROBLES FERRERAS, DANIEL	9782343	0123000009282 2005 610	SAIZ FERNANDEZ JOSE, MANUEL	13866170	0123000009863 2005 610
ROBLES PANIAGUA, JAVIER	09807719J	039100000428 2004 510	SALAZAR SANCHIS, EDUARDO	50806096	0123000009874 2005 610
ROBLES RODRIGUEZ, CONSORCIA		018000000091 2002 610	SALDAÑA QUESADA, MARIA	00177131P	0123000009877 2005 610
ROBLES RODRIGUEZ, CONSORCIA		018000000175 2003 610	SALDAÑA QUESADA, MARIA	09515590F	0180000000680 2003 610
ROBLES RODRIGUEZ, CONSORCIA		018000000177 2002 610	SALVADOR GONZALEZ, ALFREDO		0123000009888 2005 610
ROBLES RODRIGUEZ, CONSORCIA		018000000434 2002 610	SAN JUAN BERMEJO, FRANCISCO	9623916	0123000009898 2005 610
ROBLES RODRIGUEZ, CONSORCIA		018000000708 2002 610	SANCHEZ LEON IGNACIO, JAVIER	9742045	0123000009888 2005 610
RODRIGUEZ, DOMINGO		0123000009723 2005 610	SANCHEZ PRADO, RICARDO	09777762W	0123000100003 2005 610
RODRIGUEZ ALONSO, ANGELES	9492326	0123000009336 2005 610	SANCHEZ RODRIGUEZ, FELIPE		0123000100115 2005 610
RODRIGUEZ ALONSO, JUSTO MIGUEL	02879530E	018000000165 2003 610	SANCHEZ SANTOS, ARTURO		012300010026 2005 610
RODRIGUEZ ALONSO, JUSTO MIGUEL	02879530E	018000000295 2003 610	SANCHEZ SERRANO, JOSE JAVIER	0	0391000000500 2004 510
RODRIGUEZ ALONSO, JUSTO MIGUEL	02879530E	018000000508 2003 610	SANCHEZ VISO, JOSE ROBERTO	9679671	039100000165 2004 510
RODRIGUEZ ALONSO, JUSTO MIGUEL	02879530E	018000000682 2002 610	SANDOVAL MARIN, ISABEL		012300010038 2005 610
RODRIGUEZ ALONSO, JUSTO MIGUEL	02879530E	018000000850 2003 610	SANDOVAL PEREZ, MILAGROS	09727132H	012300010039 2005 610
RODRIGUEZ ALVAREZ, CESAREA		0123000009347 2005 610	SANDOVAL RODRIGUEZ, FRANCISCO MIGUEL	09763594W	012300000064 2004 510
RODRIGUEZ ALVAREZ, CESAREA		0123000009348 2005 610	SANTAMARTA PEREZ, MARTIN	9580504	0391000001024 2003 510
RODRIGUEZ ALVAREZ, JESSICA	71431031T	0123000009359 2005 610	SANTOS CARRO, MARTA	09759366Y	012300010103 2005 610
RODRIGUEZ ALVAREZ, LEONOR	71394765	0123000009360 2005 610	SANTOS CARRO, MARTA	09759366Y	0180000000087 2002 610
RODRIGUEZ ALVAREZ, VIRGILIO	16494320P	0123000009366 2005 610	SANTOS PASTRANA, GENOVEVA		012300010150 2005 610
RODRIGUEZ BUENO, MANUEL	10862294S	0391000000270 2004 510	SARALBA, S.A.L.		012300010182 2005 610
RODRIGUEZ CASADO JUAN, JAVIER		0123000009426 2005 610	SEGUR LEON, SA		012300010213 2005 610
RODRIGUEZ CASADO, MIGUEL	09640679E	0123000009425 2005 610	SEIJAS DELGADO, VICENTE ANTONIO	09744766B	012300010214 2005 610
RODRIGUEZ CASTRO, MARIA DOLORES	09794387K	018000000049 2002 610	SERV DE CLIMA TIZAC DE LEEON SL	B37363066	012300010242 2005 610
RODRIGUEZ CASTRO, MARIA DOLORES	09794387K	018000000188 2002 610	SOLIS MENENDEZ, ARANZAZU	53068840C	0180000000071 2002 610
RODRIGUEZ CASTRO, MARIA DOLORES	09794387K	018000000188 2003 610	SOLIS MENENDEZ, ARANZAZU	53068840C	0180000000075 2003 610
RODRIGUEZ CASTRO, MARIA DOLORES	09794387K	018000000292 2003 610	SOLIS MENENDEZ, ARANZAZU	53068840C	018000000281 2002 610
RODRIGUEZ CASTRO, MARIA DOLORES	09794387K	018000000417 2002 610	SOLIS MENENDEZ, ARANZAZU	53068840C	018000000442 2002 610
RODRIGUEZ CASTRO, MARIA DOLORES	09794387K	018000000504 2003 610	SOLIS MENENDEZ, ARANZAZU	53068840C	018000000647 2002 610
RODRIGUEZ CASTRO, MARIA DOLORES	09794387K	018000000669 2002 610	SOTO ALVAREZ JOSE, LUIS		012300010319 2005 610
RODRIGUEZ CASTRO, MARIA DOLORES	09794387K	018000000789 2003 610	SOTO NIETO JUAN, CARLOS	09699921Q	018000000313 2003 610
RODRIGUEZ CORDOBA, RAFAEL		018000000053 2002 610	SOTO NIETO JUAN, CARLOS	09699921Q	018000000536 2003 610
RODRIGUEZ CORDOBA, RAFAEL		018000000169 2002 610	SUAREZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	09700814N	012300010354 2005 610
RODRIGUEZ CORDOBA, RAFAEL		018000000181 2003 610	SUAREZ CALVO, ALBERTO		012300010366 2005 610
RODRIGUEZ CORDOBA, RAFAEL		018000000322 2003 610	SUAREZ CALVO, ALBERTO		012300010367 2005 610
RODRIGUEZ CORDOBA, RAFAEL		018000000430 2002 610	SUAREZ CUENLLAS, MARIA CONCEPCION	09771686K	018000000417 2003 610
RODRIGUEZ CORDOBA, RAFAEL		018000000509 2003 610	SUAREZ LOPEZ, CRISTINA	71426936E	018000000523 2003 610
RODRIGUEZ CORDOBA, RAFAEL		018000000685 2002 610	SUAREZ LOPEZ, CRISTINA	71426936E	018000000675 2003 610
RODRIGUEZ CORDOBA, RAFAEL		018000000875 2003 610	SUAREZ ROMERO, MARIA ISABEL	71424840	039100000193 2004 510
RODRIGUEZ DIEZ BAUTISTA, M.	09724134X	0123000009457 2005 610	TALLERES, USA.		012300010469 2005 610
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^a LOURDES	09774401E	018000000013 2003 610	TASCON GARCIA, JOSE		012300010481 2005 610
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^a LOURDES	09774401E	018000000065 2002 610	TASCON GARCIA, JOSE		018000000014 2002 610
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^a LOURDES	09774401E	018000000152 2002 610	TASCON GARCIA, JOSE		018000000077 2003 610
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^a LOURDES	09774401E	018000000329 2003 610	TASCON GARCIA, JOSE		018000000282 2002 610
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^a LOURDES	09774401E	018000000488 2002 610			

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION	NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACION
TASCON GARCIA, JOSE		018000 0000430 2003 610	VELASCO FERNANDEZ, RAQUEL		018000 0000445 2003 610
TASCON GARCIA, JOSE		018000 0000496 2002 610	VELILLA LARRALDE, Mª BEGOÑA		018000 0000029 2003 610
TASCON GARCIA, JOSE		018000 0000501 2003 610	VELILLA LARRALDE, Mª BEGOÑA		018000 0000128 2002 610
TASCON GARCIA, JOSE		018000 0000663 2002 610	VELILLA LARRALDE, Mª BEGOÑA		018000 0000254 2002 610
TASCON GARCIA, JOSE		018000 0000754 2003 610	VELILLA LARRALDE, Mª BEGOÑA		018000 0000407 2003 610
TAVERAS TAVAREZ, JERSON	X3531752X	018000 0000064 2003 610	VELILLA LARRALDE, Mª BEGOÑA		018000 0000408 2002 610
TAVERAS TAVAREZ, JERSON	X3531752X	018000 0000385 2003 610	VELILLA LARRALDE, Mª BEGOÑA		018000 0000482 2003 610
TAVERAS TAVAREZ, JERSON	X3531752X	018000 0000493 2003 610	VELILLA LARRALDE, Mª BEGOÑA		018000 0000706 2003 610
TAVERAS TAVAREZ, JERSON	X3531752X	018000 0000751 2003 610	VELILLA LARRALDE, Mª BEGOÑA		018000 0000718 2002 610
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	012300 0010500 2005 610	VELILLA LOWALDE, OCTAVIO		012300 0010833 2005 610
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	012300 0088539 2004 610	VELILLA MANCENIDO, JOSE M.	09752470X	018000 0000475 2003 610
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	018000 0000006 2002 610	VELILLA MANCENIDO, JOSE M.	09752470X	018000 0000704 2003 610
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	018000 0000085 2003 610	VELILLA MANCENIDO, MIGUEL ANGEL	9752471	039100 0000122 2004 510
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	018000 0000265 2002 610	VERDE ARIAS, MARIA ISABEL	09763403H	012300 0010855 2005 610
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	018000 0000390 2003 610	VERDE ARIAS, MARIA ISABEL	09763403H	018000 0000036 2003 610
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	018000 0000474 2002 610	VERDE ARIAS, MARIA ISABEL	09763403H	018000 0000406 2003 610
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	018000 0000496 2003 610	VICENTE JOSE, MARIA		012300 0010864 2005 610
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	018000 0000656 2002 610	VIDAL BLANCO, DIEGO		018000 0000057 2003 610
TEJERA DOMINGUEZ MARIA, PILAR	09675150Q	018000 0000749 2003 610	VIDAL BLANCO, DIEGO		018000 0000290 2002 610
TEJERINA FERNANDEZ JOSE, CARLOS	10800491J	012300 0010510 2005 610	VIDAL BLANCO, DIEGO		018000 0000369 2002 610
TEJERO SERRANO, JULIAN	1892441	039100 0000472 2004 510	VIDAL BLANCO, DIEGO		018000 0000403 2003 610
TERRON BAÑUELOS, ELOY	10059725	012300 0010522 2005 610	VIDAL BLANCO, DIEGO		018000 0000472 2003 610
TÓMAS MARTINEZ, Mª HENAR	09795536C	018000 0000312 2002 610	VIDAL BLANCO, DIEGO		018000 0000676 2002 610
TORNERO REYERO, SANTOS	9532336	012300 0010560 2005 610	VIDAL BLANCO, DIEGO		018000 0000711 2003 610
TORRES JIMENEZ, ROBERTO	9810222	039100 0000342 2004 510	VIDAL GARCIA, MARIA	9464864	012300 0010902 2005 610
TRANSPORTES COVADONGA S.A.A.	A33613159	012300 0010583 2005 610	VIDAL GARCIA, MARIA	9464864	039100 0000076 2004 510
TUÑO SUAREZ, BENJAMIN		012300 0010619 2005 610	VIDEOTECA, CANAVE		012300 0010930 2005 610
VAL AGUILERA, CARMEN DEL	09492975R	018000 0000043 2002 610	VILASA VAZQUEZ JUAN, GERVASIO	9795513	039100 0000392 2004 510
VAL AGUILERA, CARMEN DEL	09492975R	018000 0000091 2003 610	VILLA CUBRIA, AURELIO	09476097M	012300 0010949 2005 610
VAL AGUILERA, CARMEN DEL	09492975R	018000 0000285 2002 610	VILLACORTA GARCIA, RAMIRO		012300 0010962 2005 610
VAL AGUILERA, CARMEN DEL	09492975R	018000 0000397 2003 610	VILLACORTA QUIROS, CESAR	09765846T	018000 0000115 2002 610
VAL AGUILERA, CARMEN DEL	09492975R	018000 0000465 2002 610	VILLACORTA QUIROS, CESAR	09765846T	039100 0000711 2003 510
VAL AGUILERA, CARMEN DEL	09492975R	018000 0000507 2003 610	VILLAFANE TADEO JOSE, LUIS	10184892D	018000 0000044 2003 610
VAL AGUILERA, CARMEN DEL	09492975R	018000 0000613 2002 610	VILLALBA ALVAREZ, LUIS NOE	09661929C	018000 0000052 2003 610
VAL AGUILERA, CARMEN DEL	09492975R	018000 0000739 2003 610	VILLALBA ALVAREZ, LUIS NOE	09661929C	018000 0000117 2002 610
VALBUENA FERNANDEZ, ELADIO	09620716T	018000 0000043 2002 610	VILLALBA ALVAREZ, LUIS NOE	09661929C	018000 0000310 2002 610
VALBUENA FERNANDEZ, ELADIO	09620716T	018000 0000709 2003 610	VILLALBA ALVAREZ, LUIS NOE	09661929C	018000 0000363 2002 610
VALDAVIDA HERRERO, AURELIO	9539203	012300 0010675 2005 610	VILLALBA ALVAREZ, LUIS NOE	09661929C	018000 0000384 2003 610
VALLADARES BLANCO M, ANGELES	09719878D	012300 0010703 2005 610	VILLALBA ALVAREZ, LUIS NOE	09661929C	018000 0000484 2003 610
VALLINAS CADIerno, ABEL		012300 0010735 2005 610	VILLALBA ALVAREZ, LUIS NOE	09661929C	018000 0000692 2002 610
VALLINAS SAN MARTIN, OVIDIA	9474051	012300 0010737 2005 610	VILLALBA ALVAREZ, LUIS NOE	09661929C	018000 0000730 2003 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	9779106	012300 0010753 2005 610	VILLAMANDOS AMEZ, ELENA		018000 0000313 2002 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	09779106N	018000 0000028 2003 610	VILLAMANDOS RODRIGUEZ, RAMIRO	09486895Q	012300 0010988 2005 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	09779106N	018000 0000134 2002 610	VILLAMAÑAN DUEÑAS, AGUSTINA	10121751A	012300 0010989 2005 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	09779106N	018000 0000275 2002 610	VILLAN GARRIDO, ISIDRO	12726295G	018000 0000298 2002 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	09779106N	018000 0000323 2002 610	VILLAN GARRIDO, ISIDRO	12726295G	018000 0000489 2003 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	09779106N	018000 0000398 2003 610	VILLAN GARRIDO, ISIDRO	12726295G	018000 0000729 2003 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	09779106N	018000 0000529 2003 610	VILLARES ANILLO, JOSE		018000 0000050 2003 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	09779106N	018000 0000615 2002 610	VILLARES ANILLO, JOSE		018000 0000099 2002 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	09779106N	018000 0000756 2003 610	VILLARES ANILLO, JOSE		018000 0000294 2002 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	9779106	039100 0000995 2003 510	VILLARES ANILLO, JOSE		018000 0000370 2002 610
VARGAS BARRUL, ENRIQUE	9779106	039100 0001058 2003 510	VILLARES ANILLO, JOSE		018000 0000388 2003 610
VARGAS BARRUL, JOSE	11068991I	011000 0000021 2004 510	VILLARES ANILLO, JOSE		018000 0000457 2003 610
VARGAS GABARRES, ISAAC	09983182D	018000 0000037 2003 610	VILLARES ANILLO, JOSE		018000 0000700 2002 610
VARGAS GABARRES, ISAAC	09983182D	018000 0000146 2002 610	VILLARES ANILLO, JOSE		018000 0000725 2003 610
VARGAS GABARRES, ISAAC	09983182D	018000 0000276 2002 610	VILLARROEL PRIETO, ROMAN	09772019D	012300 0011017 2005 610
VARGAS GABARRES, ISAAC	09983182D	018000 0000391 2002 610	VILLASEÑOR MUÑOZ, INMACULADA	05674144K	039100 0000444 2004 510
VARGAS GABARRES, ISAAC	09983182D	018000 0000703 2002 610	WILCAR, C.B.		012300 0011100 2005 610
VARGAS GABARRI, ISAAC	09983182D	012300 0010754 2005 610			
VARGAS HERNANDEZ, ARACELI	10590639J	018000 0000544 2003 610	San Andrés del Rabanedo, 1 de julio de 2005.-El Recaudador,		
VARGAS HERNANDEZ, ARACELI	10590639J	018000 0000717 2003 610	José Luis Rodríguez Rodríguez.		
VARGAS JIMENEZ, TERESA	71444097W	018000 0000035 2003 610	5971		1.228,00 euros
VARGAS JIMENEZ, TERESA	71444097W	018000 0000395 2002 610			
VARGAS JIMENEZ, TERESA	71444097W	018000 0000400 2003 610			
VARGAS JIMENEZ, TERESA	71444097W	018000 0000441 2003 610			
VARGAS JIMENEZ, TERESA	71444097W	018000 0000713 2002 610			
VARGAS JIMENEZ, TERESA	71444097W	018000 0000715 2003 610			
VEGA DIEZ GEORGINA Y, I	09635731L	012300 0010780 2005 610			
VEGA PELLITERO, SECUNDINO	09751067X	012300 0010794 2005 610			
VEGA PELLITERO, SECUNDINO	09751067X	018000 0000031 2003 610			
VEGA PELLITERO, SECUNDINO	09751067X	018000 0000396 2003 610			
VEGA PELLITERO, SECUNDINO	09751067X	018000 0000447 2003 610			
VEGA PELLITERO, SECUNDINO	09751067X	018000 0000710 2003 610			
VEGA PELLITERO, SECUNDINO	09751067X	018000 0000712 2002 610			
VELASCO FERNANDEZ M, NIEVES	09722108P	012300 0010811 2005 610			
VELASCO FERNANDEZ, RAQUEL		018000 0000395 2003 610			

* * *

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, 5, bajo, de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por la señora Tesorera del Ayuntamiento.

Concepto tributario que se notifica: Contribuciones Especiales por obras de urbanización en las calles La Pajera, Madrigal, Cepas, Vides y Tejar de Trobajo del Camino.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la señora Tesorera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

NOMBRE	DNI/CIF	Nº LIQUIDACION	IMPORTE PRINCIPAL
GALAN DE LA TORRE CARLOS	8623785G	7/05	3.765,57 €
ARCE GOMEZ CELESTINO	10113757J	18/05	737,92 €
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SANTIAGO APOSTOL 27		6/05	3.156,80 €
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO	9481563C	12/05	4.512,69 €
FERNANDEZ ORDOÑEZ Mª CARMEN	9644291T	16/05	968,49 €
MARTINEZ AGUADO JOAQUIN	10165799Y	19/05	2.305,82 €
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PAJERA, 1		5/05	3.182,17 €

San Andrés del Rabanedo, 15 de julio de 2005.-El Recaudador, José Luis Rodríguez Rodríguez.

5972 40,80 euros

* * *

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICIÓN LIBRE PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN ARQUITECTO MUNICIPAL SUPERIOR COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2005, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto municipal superior de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

BASES DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR MUNICIPAL

1º.- Objeto.-

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por oposición, de una plaza de Arquitecto Superior del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/ 84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnico Superior. Nivel: 28. Denominación: Arquitecto Superior. Número de vacantes: Una.

La plaza objeto de esta convocatoria apareció incluida en la Oferta de Empleo Público para 2005, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de marzo de 2005.

El aspirante que resulte seleccionado será nombrado funcionario de carrera.

2º.- Remuneración económica.-

La plaza está dotada con la remuneración correspondiente al Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y con los pertinentes complementos previstos en el Presupuesto Municipal vigente en cada ejercicio presupuestario.

3º.- Requisitos de los aspirantes.-

Para tomar parte en la oposición será necesario:

1.- Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la Función Pública española de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4.- No padecer enfermedad ó defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o síquicas, salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

Los aspirantes discapacitados deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IM-SERSO o unidades equivalentes.

5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público.

6.- Estar en posesión del título de Arquitecto Superior con la especialidad de Urbanismo.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4º.- Solicitudes.-

Los aspirantes presentarán sus instancias, según el modelo que figura en el anexo I, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento sito en Calle los Picones s/n, en horas de oficina, de 9.00 horas a 14.00 horas, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes con discapacidad de grado superior al 33% deberán indicar en la solicitud el carácter de la misma, el grado, y, en su caso, la adaptación en tiempo y/o medios que necesiten.

Los derechos de examen se fijan en veinticuatro euros y se ingresarán en Caja España en el número de cuenta 20960072822030246304 (haciendo constar el nombre completo y el proceso selectivo al que se presenta), o en la Tesorería Municipal; se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en la oposición, además de los supuestos establecidos en la legislación vigente. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad superior al 33%, los desempleados y los miembros de familias numerosas, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia.

La convocatoria con estas bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado* y los sucesivos anuncios de las actuaciones de la oposición se publicarán en el referido Tablón de anuncios o de la sede en que el tribunal celebre sus sesiones.

La instancia, cuyo modelo se facilitará en el departamento de personal del Ayuntamiento, deberá contener, en todo caso, los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas

y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y el compromiso de que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A la instancia se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen o certificado de exención.
- 4.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

La compulsada de la documentación se podrá realizar en el departamento de personal, para lo cual los interesados deberán aportar junto con el original, fotocopia del mismo, compulsándose la fotocopia.

5º.- Admisión de aspirantes, nombramiento del tribunal y fecha de iniciación de la oposición.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo de un mes aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En dicha resolución, en su caso, se indicarán las causas de la exclusión y la composición del tribunal calificador de las mismas.

Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de aspirantes excluidos podrá interponerse el correspondiente recurso a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6º.- Tribunal.-

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado del Área o Concejal en quien delegue.

- Un representante de la Oposición

- Dos técnicos designados por Alcaldía.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Un representante sindical, cuyo puesto de trabajo tenga una titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Se designará igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes. El tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. La designación de los miembros del tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo en todo caso necesaria la presencia del presidente y el secretario o de quienes legalmente le sustituyan. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la Presidencia, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente podrán los aspirantes recusar a los miembros del tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente. El tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte

necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización que el resto de los participantes.

7º.- Pruebas de la oposición.-

Consistirá en la realización de tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio y que se calificará cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar.

Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas relativas a los bloques I, II y III del programa que figura como Anexo a estas bases.

Estas cuestiones estarán compuestas por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas, pudiendo el tribunal calificador fijar una duración inferior.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos. Cada respuesta acertada valdrá 1 punto, la respuesta errónea penaliza con 0,25 puntos y en blanco no contabiliza.

Segundo ejercicio.-

Consistirá en desarrollar por escrito un tema de los relacionados en el grupo II del programa que acompaña al Anexo. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de una hora, pudiendo el tribunal fijar una duración inferior.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio.-

Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con las materias específicas del grupo II del programa que acompaña al anexo. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de dos horas, pudiendo el tribunal fijar una duración inferior.

Los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la prueba, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, así como por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar la máxima divulgación.

El orden de actuación de los aspirantes se indicará alfabéticamente, comenzando por el primero de la letra que resulte del sorteo público.

En cualquier momento los miembros del tribunal podrán requerir a los opositores la acreditación de su identidad. En la corrección y calificación de los ejercicios escritos deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el tribunal.

A los efectos previstos en este apartado, el llamamiento se considerará único aunque haya de dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión que hayan sido convocados.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

La calificación final de la oposición y el orden de colocación vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio. Si persiste el empate, éste

se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la media aritmética de las puntuaciones del primer y segundo ejercicio.

8º.- Propuesta de nombramiento.-

Efectuada la calificación de los concursantes, el tribunal propondrá para ocupar el puesto o plaza al concursante que obtenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

9º.- Presentación de documentos y nombramiento.-

El aspirante propuesto presentará en las Oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el concursante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Los aspirantes restantes que hubiesen superado uno o algún ejercicio de la oposición pero que no superen ésta, entrarán a formar parte de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes que se puedan producir.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del concursante propuesto y se procederá a su toma de posesión, en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquel aspirante que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Anexo I: Programa

Parte primera.- Derecho constitucional, administrativo general y local.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 4.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización. Competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 5.- Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 6.- El Gobierno y la Administración en la Constitución. La Ley 50/97, de 27 de noviembre, del Gobierno. Órganos centrales y órganos territoriales.

Tema 7.- La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad de Castilla y León: el Estatuto de Autonomía.

Tema 8.- Competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Clases. En especial las relativas a la Administración Local.

Tema 9.- La organización administrativa del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo: los Tenientes de Alcalde. La junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas.

Tema 10.- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León: creación y supresión de municipios y alteraciones de sus términos. Competencias y servicios municipales. Mancomunidades y otras Entidades Asociativas. Entidades Locales Menores. Regímenes municipales especiales.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración Pública Local: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos y situaciones administrativas. Funcionarios de carrera e interinos, personal eventual y personal laboral.

Tema 12.- Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 13.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las garantías en el desarrollo del procedimiento.

Tema 14.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. La notificación. Nulidad y anulabilidad. La ejecución. Revisión de oficio.

Tema 15.- El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los interesados en el procedimiento. Términos y plazos. Procedimientos y plazos.

Tema 16.- Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 17.- Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: ingresos de Derecho Público e ingresos de Derecho Privado. Especial referencia a las tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

Tema 18.- Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Procesos de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 19.- Los contratos de las Administraciones Públicas: requisitos para contratar con la Administración. Actuaciones relativas a la contratación. Distintos tipos de contratos.

Tema 20.- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (I). El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 21.- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (II). Disposiciones comunes a las Entidades Locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 22.- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (III). Bienes, actividades y servicios y contratación.

Tema 23.- Patrimonio de las Administraciones Públicas. Concepto. Clasificación, Protección y defensa del Patrimonio.

Tema 24.- Ley de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación.

Tema 25.- Prevención de Riesgos Laborales. Servicios de Prevención. Responsabilidades y sanciones.

Grupo II: Urbanismo

Tema 26.- Formación y evolución histórica del urbanismo en España. La Ley del Suelo de 1956. La reforma de 1975. Marco constitucional actual. Ley de 25 de julio de 1990 y Texto Refundido de 26 de junio de 1992. Legislación estatal actual.

Tema 27.- El derecho urbanístico en Castilla y León. Evolución histórica.

Tema 28.- La organización administrativa del Urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. La competencia municipal.

Tema 29.- La legislación autonómica. Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Principios y objetivos generales. Estructura. El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tema 30.- La Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. Ley 10/98, de 5 de diciembre. Principios y objetivos generales. Estructura. Instrumentos de Ordenación del Territorio.

Tema 31.- Urbanismo y Medio Ambiente en la Comunidad de Castilla y León. Legislación actual.

Tema 32.- La planificación urbanística. Régimen estatal y autonómico. Naturaleza del plan. Tipología de los planes: su jerarquía. Efectos del plan urbanístico.

Tema 33.- El planeamiento municipal. El planeamiento general. Función, contenido, formación, formulación y tramitación.

Tema 34.- Las Normas Urbanísticas Municipales. Función, contenido, formación, formulación y tramitación.

Tema 35.- El planeamiento de desarrollo. Los Planes Parciales de ordenación. Función, contenido formación, formulación.

Tema 36.- Los Planes Especiales. Función, tipología, contenido y procedimientos de aprobación

Tema 37.- Estudios de Detalle. Función, contenido formación, formulación.

Tema 38.- Los Proyectos de Urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formulación y aprobación.

Tema 39.- Vigencia de los planes. Modificación. Revisión y suspensión.

Tema 40.- Determinaciones de la ordenación urbanística. Ordenación general y ordenación detallada. Los usos de suelo.

Tema 41.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y categorización del suelo. Derechos y deberes de los propietarios en cada clase y categoría de suelo.

Tema 42.- El aprovechamiento urbanístico. Las técnicas de equidistribución de beneficios y cargas.

Tema 43.- La ejecución del planeamiento urbanístico. Presupuestos de la ejecución del planeamiento.

Tema 44.- Gestión de actuaciones aisladas. Gestión de actuaciones integradas. Disposiciones generales.

Tema 45.- Los diferentes sistemas de actuación. Principios generales. El sistema de compensación. El sistema de concierto. El sistema de cooperación. El sistema de expropiación. El sistema de concurrencia.

Tema 46.- Instrumentos para la gestión de actuaciones integradas. El proyecto de actuación. —

Tema 47.- Otras disposiciones sobre gestión urbanística. Ocupación directa. Convenios urbanísticos.

Tema 48.- Intervención en el uso del suelo. Las licencias urbanísticas en la legislación estatal y en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tema 49.- El deber de conservación, las órdenes de ejecución y la declaración de ruina en la legislación urbanística de Castilla y León.

Tema 50.- La infracción urbanística (I). Medidas restauradoras de la legalidad urbanística.

Tema 51.- La infracción urbanística (II). Infracciones y sanciones en la legislación urbanística de Castilla y León.

Tema 52.- La expropiación urbanística (I). Concepto. Elementos. Procedimiento. Valoraciones.

Tema 53.- La organización administrativa en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio en Castilla y León.

Tema 54.- El régimen de los municipios sin planeamiento. Normas de aplicación directa.

Tema 55.- Supuestos indemnizatorios. Legislación estatal y autonómica. Procedimiento de reclamación.

Tema 56.- El régimen urbanístico del suelo enclavado en espacios sujetos a regímenes especiales de protección.

Tema 57.- La intervención pública en el mercado inmobiliario. Instrumentos de intervención.

Tema 58.- Los derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración.

Tema 59.- Inscripción registral de actos de naturaleza urbanística. Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Tema 60.- Régimen de los sistemas generales y las dotaciones locales en el Plan General. Obtención y ejecución.

Tema 61.- Régimen del suelo rústico. Regulación normativa. Categorías. Condiciones generales de uso y edificación.

Tema 62.- Régimen del suelo urbano. Regulación normativa. Condiciones particulares de las distintas categorías.

Tema 63.- Régimen del suelo urbanizable. Regulación normativa. Condiciones particulares de las distintas categorías.

Tema 64.- El planeamiento general en el municipio de San Andrés del Rabanedo. Antecedentes y situación actual.

Tema 65.- La vivienda y el urbanismo en la Constitución Española. Medidas públicas de fomento y financiación de la vivienda. Régimen estatal y régimen autonómico. Estrategias de intervención local.

Grupo III: Edificación

Tema 66.- La conservación del patrimonio en el siglo XX (I). Documentos y recomendaciones internacionales.

Tema 67.- La conservación del patrimonio en el siglo XX (II). La Carta de Cracovia.

Tema 68.- La gestión del patrimonio: elementos de metodología para la rehabilitación urbana.

Tema 69.- La ruina edificatoria y la protección del patrimonio. El dictamen pericial.

Tema 70.- El proyecto de rehabilitación: procedimientos para su elaboración.

Tema 71.- La patología constructiva: definiciones. Tipologías. Los estudios patológicos.

Tema 72.- Intervención de cimentaciones (I): causas y sintomatología. Asientos, grietas y fisuras.

Tema 73.- Intervención de cimentaciones (II): refuerzos y recalces superficiales.

Tema 74.- Sistemas de apeos en la edificación.

Tema 75.- Técnicas de demolición en la edificación.

Tema 76.- Humedades en obras bajo rasante. Drenaje e impermeabilización.

Tema 77.- Humedades en fachada (I). Filtración y condensación.

Tema 78.- Humedades en fachada (II). Reparación y prevención.

Tema 79.- Revestimientos continuos (I). Reparación y reposición.

Tema 80.- Revestimientos continuos (II). Reparación y reposición.

Tema 81.- Ahorro energético, acondicionamiento y climatización en edificios existentes.

Tema 82.- Obras de urbanización. Ejecución. Inspección y vigilancia. Control de calidad.

Tema 83.- Obras de urbanización. Comprobación del replanteo definitivo. Movimiento de tierras y formación de explanada.

Tema 84.- Obras de urbanización. Construcción de alcantariado y de los cruces de calzadas.

Tema 85.- Obras de urbanización. Implantación de servicios. Secciones tipo.

Tema 86.- Obras de urbanización. Control previo, de ejecución y aceptación en la implantación de servicios.

Tema 87.- Obras de urbanización. Pavimentación (I). Capas de base. Hormigón de base en aceras.

Tema 88.- Obras de urbanización. Pavimentación (II). Mezclas asfálticas. Pavimentos de hormigón. Otros pavimentos.

Tema 89.- Obras de urbanización. Firmes y pavimentos. Dimensionamiento. Clasificación de las vías urbanas.

Tema 90.- Obras de urbanización. Condiciones mínimas de aceptación de los firmes urbanos.

San Andrés del Rabanedo, a 13 de abril de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Alfredo Villaverde Gutiérrez.

Registro de entrada

Apellidos y nombre

DNI

Teléfono

Dirección

Municipio

CP

Provincia

Expone:

Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en el proceso selectivo destinado a nombrar como funcionario de carrera, Administración Especial, un Arquitecto Superior Municipal.

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para la provisión del puesto anteriormente citado.

Solicita:

Ser admitido en el proceso selectivo para el nombramiento como funcionario de carrera de la Administración Especial de un puesto de Arquitecto Superior Municipal.

Documentos que acompaña con carácter preceptivo (la falta de alguno de los documentos citados deberá subsanarse):

1.- Fotocopia compulsada del DNI (pasaporte, en caso de extranjeros).

2.- Fotocopia compulsada del título exigido en las bases.

3.- Certificado de minusvalía, en su caso.

4.- Justificante del ingreso efectuado en la hacienda municipal por importe de veinticuatro euros o certificado de exención (para desempleados, discapacitados o familia numerosa).

Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia y que reúno los requisitos exigidos en las bases para participar en el proceso selectivo.

San Andrés del Rabanedo, de de

Firma solicitud:

Señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 5 de julio de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5888

473,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil cinco, ha aprobado el "Reglamento del Centro de Educación Infantil Municipal"

REGLAMENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL "HNA. CARMEN GÓMEZ" AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO - (LEÓN)

PREÁMBULO

El Centro de Educación Infantil Municipal "Hna. Carmen Gómez", es un equipamiento del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, dependiente de la Concejalía de Bienestar Social, cuyo objetivo es conseguir el desarrollo integral de los niños y niñas en su primera infancia.

El Reglamento, tiene como objeto regular con carácter general, la prestación del servicio, en desarrollo de la normativa legal vigente y, en especial, el procedimiento de acceso y admisión en dicho centro.

El Centro de Educación Infantil Municipal, estará integrado dentro de la Red de Centros de atención a la primera infancia dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral de la Junta de Castilla y León, y cumplirá cuantos requisitos disponga la administración autonómica en esta materia.

CAPÍTULO I.-CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Centro de Educación Infantil Municipal "Hna. Carmen Gómez", se configura como un CENTRO EDUCATIVO DE PRIMERA INFANCIA, para niños y niñas cuyas edades se encuentren

comprendidas entre 16 semanas y tres años de edad y un RECURSO SOCIAL dirigido a la conciliación de la vida familiar y laboral de sus progenitores y/o tutores.

Artículo 2.- El Centro de Educación Infantil, tendrá su alumnado DISTRIBUIDO en 7 aulas:

-2 aulas para niños/ as a partir de 16 semanas hasta 1 año.

-2 aulas para niños/ as a partir de 1 año hasta 2 años.

-3 aulas para niños/ as a partir de 2 años hasta 3 años.

Teniendo como máximo el siguiente número de niños y niñas por unidad:

-Unidades para niños/ as menores de un año: 1 / 8.

-Unidades para niños/ as de uno a dos años: 1 / 13.

-Unidades para niños/ as de dos a tres años: 1 / 20.

En el caso de admisión de niños y niñas con necesidades educativas especiales, cada uno/ a ocupará dos plazas.

Artículo 3.- Las plazas tendrán como DESTINATARIOS los niños y niñas cuya edad este comprendida entre las 16 semanas y los tres años de edad.

-Con carácter general los solicitantes tendrán que estar empadronados y ser residentes del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Si quedaran plazas libres se admitirían solicitantes que estén empadronados y/ o residiendo en otro municipio.

-Podrá solicitarse plaza para niños y niñas en fase de gestación cuando su nacimiento este previsto que tenga lugar con 16 semanas de antelación al 1 de septiembre.

-Excepcionalmente, cuando las circunstancias sociolaborales de la familia lo justifiquen, podrá atenderse niños/ as menores de 16 semanas.

-No podrá solicitarse plaza cuando el niño/ a cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.

Artículo 4.- ADMISIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Del total de plazas se reservará un 5 % para niños/as de integración, distribuyéndose como máximo una plaza por aula, que en el supuesto de no ser ocupadas pasaran a aumentar el nº de vacantes generales, asignándose estas en procedimiento ordinario.

En el caso de que se produzca una vacante entre los niños/ as de integración, se cubrirán siguiendo la lista de espera de los niños/ as que reúnan estas características, si la hubiera, si no se recurriría a la lista de espera ordinaria.

Artículo 5.- ADMISIÓN DE CASOS DE URGENCIA SOCIAL:

Según establece la normativa vigente los niños y niñas que se encuentren en Situación de Riesgo y/ o Desamparo tendrán disponibilidad de plaza.

Artículo 6.- El Centro de Educación Infantil PERMANECERÁ ABIERTO 11 meses al año, cerrando con carácter general sábados, domingos, festivos nacionales, regionales y locales.

EL INICIO DEL CURSO tendrá lugar en la primera semana del mes de septiembre y FINALIZARÁ en la última semana del mes de julio de cada año. Fuera de este período podrán incorporarse niños y/ o niñas al Centro si existieran plazas libres.

El Centro permanecerá cerrado por VACACIONES:

-El mes de agosto.

-Una semana en Navidad.

-Una semana en Semana Santa.

Previo al inicio del Curso Escolar, se establecerá el Calendario concreto para cada curso.

Artículo 7.- El Centro de Educación Infantil tendrá HORARIO de lunes a viernes de 7.45 horas a 20.30 horas ininterrumpidamente.

En el periodo de solicitud de plaza podrán solicitarse los siguientes HORARIOS:

A.- El comprendido entre las 8 horas y las 15 horas. Incluyendo servicio de desayuno y de comida.

B.- El comprendido entre las 10 horas y las 17 horas. Incluyendo servicio de comida.

C.- El comprendido entre las 10 horas y las 13.30 horas y entre las 16.30 horas y las 20 horas. Incluyendo servicio de comida y de merienda.

D.- El comprendido entre las 13:30 horas y las 20.30 horas. Incluyendo servicio de merienda.

-EL HORARIO GENERAL DEL CENTRO será el comprendido entre las 10 horas y las 17 horas.

-El acceso del alumnado al Centro podrá realizarse durante los quince minutos anteriores al horario asignado.

-La recogida del alumnado una vez finalizado el horario asignado podrá realizarse durante los quince minutos siguientes, excepto en el horario de cierre del centro.

-En cualquier caso, ningún niño deberá permanecer más de ocho horas en el Centro. Salvo circunstancias excepcionales valoradas por la Dirección del centro previa consulta a la Comisión de Valoración y documentalmente justificadas.

CAPÍTULO II.- SISTEMA DE ACCESO Y MATRICULACIÓN.

Artículo 8.- LA SOLICITUD DE PLAZA DE NUEVO INGRESO deberá formularse por los padres/ madres, tutores/ as o representantes legales del menor, en el plazo de tiempo previamente determinado y según el modelo establecido y adjuntando la documentación justificativa necesaria en cada caso.

Las solicitudes realizadas fuera de plazo, por razones de fuerza mayor, serán valoradas y pasarán a la lista de espera ocupando el opuesto que les corresponda.

Artículo 9.- BAREMO DE ADMISIÓN: Para la adjudicación de plaza de nuevo ingreso al Centro, puntuarán los siguientes conceptos, referidos a la Unidad Familiar del niño/ a:

1.-FACTORES FAMILIARES:

-Familia monoparental: 10 puntos.

-Familia numerosa:

1.-Categoría especial: 4 puntos.

2.-Categoría general: 2 puntos.

-Hermanos/ as:

1.-3 o más hermanos/ as menores de 6 años: 8 puntos.

2.-2 o más hermanos/ as de 0 a 3 años: 6 puntos.

-Otros miembros de la unidad familiar:

1.-Situación de dependencia de cualquier otro miembro de la unidad familiar: 8 puntos.

(Entendiendo por situación de dependencia, la persona que no puede valerse por sí misma, necesitando la ayuda de una tercera persona).

2.-FACTORES DE ACTIVIDAD:

-Padre y/ o madre o tutor/ a trabajando ambos: 10 puntos.

-Uno de los progenitores o tutores trabajando y el otro con impedimento para atender al niño/ a, por minusvalía y/ o situación de dependencia: 10 puntos.

-Uno de los progenitores o tutores trabajando y el otro sin trabajo desarrollando un proyecto de inserción: 8 puntos.

-Padre y/ o madre o tutor/ a sin trabajo desarrollando un proyecto de inserción: 6 puntos.

3.-FACTORES ECONÓMICOS:

-Rentas inferiores al IPREM: 5 puntos.

-Rentas a partir 1 y hasta 1,5 veces el IPREM: 4 puntos.

-Rentas a partir 1,5 y hasta 2 veces el IPREM: 3 puntos.

-Rentas a partir 2 y hasta 3 veces el IPREM: 2 puntos.

-Rentas a partir 3 y hasta 4 veces el IPREM: 1 punto.

-Rentas superiores a 4 veces el IPREM: 0 puntos.

(IPREM: INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES)

Se computarán con carácter general, los ingresos de todos los miembros de la Unidad Familiar correspondientes al período impositivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas inmediatamente anterior, con plaza de presentación vencido a la fecha de solicitud.

Teniendo que presentar justificación fehaciente en caso de que por sus circunstancias, no esté en la situación anterior.

4.-OTROS FACTORES :

-Ante cualquier otra circunstancia personal y/ o socio familiar debidamente acreditada y previo Informe Técnico de los Servicios Sociales Básicos: hasta un máximo de 10 puntos.

Artículo 10.- Con el objeto de estudiar y valorar las solicitudes recibidas, de conformidad con el baremo que regula los criterios de acceso y admisión al Centro de Educación Infantil, se constituirá la COMISIÓN DE VALORACIÓN, la cual emitirá Informe Propuesta de Resolución al Órgano Competente.

Dicha Comisión estará compuesta por:

1.-Director/ a del Centro de Educación Infantil, o suplente.

2.-Coordinador/ a de los Servicios Sociales Básicos, o suplente.

3.-Coordinador/ a del Área de Infancia, o suplente.

Tramitación:

Recepcionadas las solicitudes y completada la Documentación previamente solicitada, se reunirá la Comisión de Valoración procediendo a:

1.-Valorar todas las solicitudes presentadas, elaborando la correspondiente Lista de Admitidos por riguroso orden de puntuación.

2.-Proceder a valorar las solicitudes de las Situaciones Especiales y de los Casos de Emergencia Social.

3.-Valorar la cuantía que le corresponda de precio público por la prestación del Servicio en Base a la correspondiente Ordenanza Reguladora.

4.-Valorar cualquier otra situación que se presente, en referencia a los objetivos atribuidos a dicha Comisión.

Seguidamente la Comisión de Valoración procederá a elevar Informe Propuesta al Órgano Competente de:

1.-Relación de admitidos.

2.-Lista General de Espera.

3.-En su caso, Lista de Espera de Niños y/ o Niñas con Necesidades Educativas Especiales.

4.-Cuantía que en cada caso corresponda de precio público por la prestación del Servicio.

La Resolución de la plaza será notificada a los solicitantes, señalando los motivos en que se fundamente la decisión y el régimen de impugnación de la misma de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Artículo 11.- En caso de EMPATE ENTRE VARIAS SOLICITUDES se resolverá el mismo de acuerdo a los siguientes criterios:

1.-Mayor puntuación obtenida en lo referente al apartado de "OTROS FACTORES".

2.-Mayor puntuación obtenida en lo referente al apartado de "FACTORES FAMILIARES".

3.-Familia monoparental.

4.-Familia numerosa.

5.-Menores ingresos de la unidad familiar.

Artículo 12.- LA DOCUMENTACIÓN necesaria para tramitar la petición de nuevo ingreso será la siguiente:

1.- IMPRESO DE SOLICITUD DE PLAZA DE NUEVO INGRESO según modelo establecido por el Centro de Educación Infantil.

2.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CON CARÁCTER GENERAL:

-Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar que estén obligados a poseerlo.

-Fotocopia del libro de familia.

-Fotocopia de la última Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar que estén obligados a realizarla. En caso de no estar obligados a realizar la Declaración de la Renta deberán presentar Certificado de la no obligación.

-Justificante de todos los ingresos que por cualquier concepto perciban todos los miembros de la Unidad Familiar, expedido por el órgano competente en cada caso.

-Justificante de pago de alquiler o hipoteca del domicilio familiar.

3.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE SITUACIONES ESPECIALES:

-En caso de niños y niñas con Necesidades educativas especiales: Certificado de calificación de minusvalía del niño/ a e Informe preceptivo del Órgano competente en el que se indicarán las razones

que aconsejan el ingreso en un Centro de Educación Infantil y las orientaciones necesarias para su atención.

-En su caso, acreditación de familia monoparental mediante presentación del debido documento, según la situación que corresponda.

-En su caso, fotocopia del documento oficial de familia numerosa.

-En su caso, Certificado de minusvalía de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

-En su caso, Certificado donde se especifique la fecha probable del parto.

Los datos de identificación para el alumnado extranjero podrán acreditarse con los documento de identidad o el pasaporte del país de origen. En el caso de cualquier documentación que el alumnado por su condición de extranjero no pueda aportar, se aceptará la documentación alternativa para acreditar las diferentes circunstancias. Dicha documentación será posteriormente estudiada y valorada por la Comisión de Valoración.

Recibidas las solicitudes en el Centro de Educación Infantil, en el plazo establecido, se procederá a su revisión, requiriendo a los firmantes de las defectuosas o con documentación incompleta, para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hicieran se archivará la solicitud sin más trámite.

Artículo 13.- Comunicado a los interesados el acuerdo adoptado respecto a su solicitud, las familias de los niños y niñas admitidos/as, en el plazo establecido tendrán que FORMALIZAR LA MATRICULA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL, debiendo entregar la siguiente documentación:

-Justificante del número de cuenta bancaria para la domiciliación del pago de las cuotas establecidas, donde figure el titular o titulares y el número de la misma.

-Fotocopia de la Cartilla y/ o tarjeta de la Seguridad Social donde este inscrito el niño/ a.

-Fotocopia de la Cartilla de vacunación del niño/ a.

-Informe médico en el que se reflejen la situación sanitaria del niño/ a y en su caso las necesidades especiales sanitarias o de alimentación.

-Tres fotografías recientes del niño/ a de tamaño carnet.

-Cualquier otra documentación específica que en cada caso solicitará la Dirección del centro en base al expediente de solicitud de admisión en el centro.

Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado darán lugar a una nueva adjudicación según el orden establecido en la lista y/ o listas de espera.

Artículo 14.- Los niños que ingresen en el Centro de Educación Infantil tendrán derecho a una RESERVA DE PLAZA para los cursos superiores, siempre que se acredite que las circunstancias económicas, familiares y sociales no han variado sustancialmente. Para ello tendrán que aportar la siguiente documentación:

1.- IMPRESO DE SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA según el modelo establecido por el Centro de Educación Infantil.

2.- DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA DE:

-Fotocopia de la Cartilla de vacunación del niño/ a.

-En su caso informe médico en el que se reflejen las necesidades especiales sanitarias o de alimentación.

-Tres fotografías del niño/ a de tamaño carnet.

3.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA, que en cada caso solicitará la dirección del centro en base al expediente de solicitud de admisión en el centro.

CAPÍTULO III.-CAUSAS DE BAJA

Artículo 15.- CAUSARÁN BAJA en el Centro, dando lugar a la correspondiente vacante, aquellos niños/ as admitidos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

-Renuncia voluntaria a la plaza: las bajas voluntarias que se produzcan durante el curso escolar deberán ser comunicadas por escrito, por los padres / madres, tutores/ as o representantes legales del niño o niña a la Dirección del Centro de Educación Infantil, para

proceder a establecer la fecha a partir de la cual dejarán de abonarse las cuotas correspondientes.

-Falta de asistencia al centro: el niño o niña que no se incorpore al Centro de Educación Infantil, una vez transcurridos quince días naturales desde el comienzo del curso, o que una vez incorporado no asista durante quince días consecutivos o treinta días alternos sin notificación o justificación.

Artículo 16.- EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS dará lugar a la Resolución de baja adoptada por el órgano competente a propuesta de la Dirección del Centro de Educación Infantil, debidamente fundamentada.

El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6085

250,40 euros

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado inicialmente, por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2005, el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos, del Presupuesto de gastos del ejercicio 2005, con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles tal y como regula el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo, a efectos de que los interesados que señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la citada Ley de Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. (Artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales.)

Cimanes de la Vega a 22 de julio de 2005.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

6129

3,60 euros

VEGAQUEMADA

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de junio de 2005, ha procedido a efectuar la siguiente adjudicación:

1. Pavimentación de calles en Vegaquemada (calle Gregoria Fernández, calle Cimera y Remates)

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Empresa adjudicataria: Construcciones Presa Ibáñez SL.

Importe adjudicación: 116.221,44 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP.

Vegaquemada, 22 de julio de 2005.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

6141

12,80 euros

* * *

Por don José Víctor Iglesias González se ha solicitado autorización excepcional de uso de suelo rústico para suelo para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 54, del polígono 109 de la localidad de Vegaquemada.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 22 de julio de 2005.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

6142

12,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobada provisionalmente por el Pleno, en sesión de 21 de julio de 2005, la Ordenanza General de subvenciones, se expone por término de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Santovenia, 22 de julio de 2005.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

6216 1,80 euros

LA VECILLA

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, aprobó el Padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua del segundo trimestre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa de dicho acto, ante la Junta de Gobierno.

Contra la Resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El plazo para interponer el presente recurso contencioso administrativo, será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición.

En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso administrativo, será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Período voluntario de pago: del 1 de agosto al 1 de octubre de 2005.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

- Caja España.
- Banco de Santander

El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

La Vecilla, 27 de julio de 2005.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6175 8,80 euros

EL BURGO RANERO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de julio de 2005, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al segundo trimestre de 2005, se notifican las liquidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

- Recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Período voluntario de pago: dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

- Caja España.
- Banco Popular

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 20 de julio de 2005.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

6180 6,60 euros

CÁRMENES

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRMENES.

Encontrándose vacante el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este municipio, cuya cobertura, que resulta necesaria y urgente, no ha sido posible proveerla por funcionario de habilitación de carácter nacional por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios; de conformidad con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005 de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de julio de 2005, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

PRIMERA: Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir, por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría, categoría Secretaría Intervención, grupo B, Nivel de Complemento de destino 26.

SEGUNDA: Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

TERCERA: Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que se termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación conforme al artículo 22 de Real Decreto 1147/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

CUARTA: Baremo de méritos:

1.- El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

A) Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio hasta un máximo de 3 puntos.

B) Por experiencia profesional desarrollada en la administración local, hasta un máximo de 3 puntos:

-En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2.

- En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,02 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto.

C) Otros méritos que se han estimado oportuno incluir, relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo a desempeñar, hasta un máximo de 3 puntos que se distribuyen:

- Cursos o estudios relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo: 0,50 puntos por curso o estudio de hasta 50 horas de duración, 1 punto para los comprendidos entre 51 y 200 horas, y 1,5 puntos para aquellos superiores a 200 horas: máximo 3 puntos.

2- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales o copias compulsadas conforme a lo establecido en la legislación sobre procedimiento administrativo.

QUINTA: Composición del órgano de selección: La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Gonzalo González Martínez o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León.

- Vocal secretario: Funcionario de Habilitación Nacional y del Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) de la Diputación Provincial de León.

SEXTA: El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito de acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA: La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios el nombramiento efectuado.

OCTAVA: El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectuó el nombramiento.

NOVENA: La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

DÉCIMA: El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005 de 28 de abril de 2005.

Cármenes, 27 de julio de 2005.-EL ALCALDE, (ilegible).

6368

43,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52. 7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Nueva carretera entre Cistierna y Boñar. Tramo: Cistierna-Boñar. Clave: 1.1-LE-2. Expediente de justiprecios por mutuo acuerdo".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Boñar.

Fecha 31 de agosto de 2005.

Hora: 12.00.

Obra: "Nueva carretera entre Cistierna y Boñar. Tramo: Cistierna-Boñar. Clave: 1.1-LE-2. Expediente de justiprecios en discordia".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Boñar.

Fecha: 31 de agosto de 2005.

Hora: 12.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 18 de julio de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento PA, Manuel Segurado Lozano.

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS OBJETO DE PAGO DE JUSTIPRECIOS DEL PROYECTO DE "NUEVA CARRETERA ENTRE CISTIERN Y BOÑAR. TRAMO: CISTIERN-BOÑAR. CLAVE: 1.1-LE-2"

TÉRMINO MUNICIPAL DE BOÑAR

Nº Finca	Propietario	
139	Mª Yolanda Fernández González y otros	
285	José María del Río González, José V y Rafael del Río Alonso	
6.2 U	María Rodríguez Barriada	
6.3 U	María Ángeles Rodríguez de la Fuente	
6.4 U	Félix Ángel Fernández Rodríguez	
6.5 U	Margarita Rodríguez de la Fuente	
199 C	Pedro Corral Rodríguez y otros	
245 BIS	Pedro Corral Rodríguez y otros	
6208		32,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este servicio), a las 13.46 horas del día 14 de julio de 2005, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Expendedores de Tabaco y Timbre de la provincia de León, que afecta al artículo 1º referente al cambio de denominación de la referida Asociación, cuyos ámbitos territorial y profesional, son respectivamente provincial y de expendedores de tabaco, siendo los firmantes de la certificación de la Asamblea General extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de junio de 2005 y en segunda convocatoria, convocada con veintiocho días de antelación, la Presidenta de la misma María del Carmen Oslé y el Secretario Jorge Carballal Puente.

León, 20 de julio de 2005.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

6064

16,80 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

EXPEDIENTE NÚM.: 050140

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO LA ROBLA-GUARDO".

TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA (LEÓN).

FINCA NÚM.: LE-RO-256.

POLÍGONO NÚM.: 36.

PARCELA NÚM.: 59.

TITULAR: D/Dª ELADIO FERNÁNDEZ MENÉNDEZ.

BENEFICIARIA: SEPTENTRIONAL DE GAS, S.A.

Intentada la notificación a D/Dª ELADIO FERNÁNDEZ MENÉNDEZ de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de LA ROBLA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 9 de mayo de 2005, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6 de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución íntegra en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE DE PASO

4 m x 25 m x 0,36 €/m² x 70%: 25,20 €

16 m x 25 m x 0,36 €/m² x 25%: 36,00 €

INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL

SUELO: 375 m² x 0,04 €/m²: 15,00 €

INDEMNIZACIÓN POR PERJUICIOS RÁPIDA OCUPACIÓN

375 m² x 0,01 €/m²: 3,75 €

TOTAL: 79,95 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 6 de junio de 2005.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

4995

35,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Unión Fenosa Generación, CIF A-82059833, con domicilio en Central Térmica de La Robla, avenida La Térmica, s/n, 24640 La Robla (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 250 m de profundidad, 300 mm de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,44 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 5 cv.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos domésticos en la Central Térmica de La Robla y está ubicado en las proximidades del depósito actual, localidad de La Robla (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 02.06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Robla (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24885-LE U-11 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5 - León.

Valladolid, 13 de junio de 2005.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otecel.

5231

24,00 euros

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

En el Registro de Aguas, sección A, tomo 5, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

- Número: 10.200.

- Corriente o acuífero: Río Esla -21-34.

- Clase y afección: Riego.

- Titular: Don Felicísimo Baz Fernández, DNI 09.607.025.

- Lugar, término y provincia de la toma: Pasaje "Los Adilones", de Villafer, Ayuntamiento de Villaquejida (León).

- Caudal (l/s): 1,85 máx.

- Volumen máximo anual (m³/ha): 8.000.

- Superficie regable (ha): 2,3165.

- Título, fecha, autoridad: Prescripción acreditada mediante acta de notoriedad. Inscrición de 20/04/1988, Confederación Hidrográfica del Duero.

El 9 de mayo de 2005, don Felicísimo Baz Rodríguez solicitó ante la Confederación Hidrográfica del Duero, la renuncia al derecho de uso privativo de las aguas, según dispone el artículo 53.1 d), del RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 17 de junio de 2005.—El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

5451

24,00 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07239

O-67-05

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de canalización entubada de un tramo de cauce en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Cacabelos.

NIF nº: P-2403100-G.

Domicilio: Pza. Mayor, 1- Cacabelos 24540 - Cacabelos (León).
 Nombre del río o corriente: Arroyo de Valdepedroño.
 Punto de emplazamiento: P.K. 0+500 Ctra. Cacabelos a Arborbuena.
 Término municipal y provincia: Cacabelos (León).
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Las obras consisten básicamente en la canalización entubada (dos caños de hormigón centrifugado de 1,20 metros de diámetro) de un tramo de setenta (70) metros del arroyo de Valdepedroño que discurre adyacente a la carretera de Cacabelos a Arborbuena.

Su emplazamiento, características y resto de elementos y obras que lo integran aparecen descritos y definidos en el proyecto que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, -24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

5817

27,20 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 21/07/05, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Cabañas Raras	Sustituto	Oliva López Gutiérrez
Campo de Villavidel	Sustituto	Eduardo Naser Morala Melón
Carracedelo	Sustituto	Sara Vidal Cuadrado
Matallana	Sustituto	José Alberto Aller Alonso

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de julio de 2005.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6194

21,60 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

63600.

NIG: 24089 1 0001554/2005.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 165/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Fincam 53 SL.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Godwin Ohiokpanwonyi, Justina Ohiokpanwonyi.

Procurador/a: sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 80/05

León, a lunes, 28 de marzo de 2005.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago y reclamación de cantidad número 165/2005, seguido entre partes, de una como actora la entidad mercantil "Fincam 53 SL" representado por la Procuradora señora Crespo Toral y asistido por el Letrado señor López Contreras Martínez, y de otra como demandados don Godwin Ohiokpanwonyi y doña Justina Ohiokpanwonyi que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la procuradora señora Crespo Toral, en nombre y representación de la entidad mercantil "Fincam 53 SL" contra D. Godwin Ohiokpanwonyi, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble sito en Trobajo del Camino (San Andrés del Rabanedo - León), calle El Sol número 34 -2º A; y condeno al demandado don Godwin Ohiokpanwonyi a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento; igualmente debo condenar y condeno a los demandados don Godwin Ohiokpanwonyi y doña Justina Ohiokpanwonyi a que abonen a la actora la cantidad de 2.045,82 euros más las cantidades que se devenguen en lo sucesivo hasta la entrega efectiva de la posesión y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Godwin Ohiokpanwonyi, Justina Ohiokpanwonyi se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia.

En León, a 21 de junio de 2005.- El/la Secretario Judicial (ilegible).

5506

34,40 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

A312B.

NIG: 24089 1 0003826/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 377/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Javier Errandonea Allende.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Gabriel Ángel Barthe Arias, Teresa Población Gutiérrez, Nuria Barthe Población.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hace saber:

Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 377/2003 a instancia de Javier Errandonea Allende contra Gabriel Ángel Barthe Arias, Teresa Población Gutiérrez, Nuria Barthe Población y Víctor Barthe Población, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes

que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de octubre a las 10.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrán proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Urbana.- Vivienda, unifamiliar en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, al sitio denominado de Sierra Redonda, o también, en la calle del Generalísimo Franco, hoy avenida de la Constitución número 2 y 4; consta de planta de sótano y dos plantas altas más, la planta de sótano, destinada a garaje y bodega. Tiene una superficie útil de ciento noventa metros cuadrados; la planta primera tiene una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, se destina a vivienda y se distribuye, en cocina, salón, comedor-estar, hall de entrada, dos dormitorios, dos aseos y escalera de acceso a la planta segunda; dicha planta segunda tiene una superficie útil de noventa y dos metros y setenta decímetros cuadrados, se destina a vivienda y se distribuye en un salón, tres dormitorios y dos aseos. Linda, en todos sus aires al norte, este y oeste, con el solar sobre el que se asienta. Construida dentro del perímetro de una parcela de terreno o solar, al sitio de Sierra Redonda, de una superficie de tres mil quinientos veintiséis metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Boñar a Campo de Caso; derecha entrando, Pedro de la Sierra; izquierda, Julio Zapico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 651, libro 98 de Boñar, folio 50. Finca registral número 8.509, inscripción 5ª, valorada en 91.954,13 euros.

Dado en León, a 8 de julio de 2005.-El Secretario, José Ramón Albes González.

5886

60,80 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

12105

NIG: 24089 1 0006595/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 822/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Enrique Gayoso Lorenzana, David García Rodríguez, Miguel Fernández Villanueva, María de los Ángeles Fernández Olivera.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hace saber:

Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 822/2004 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, contra Enrique Gayoso Lorenzana, David García Rodríguez, Miguel Fernández Villanueva, María de los Ángeles Fernández Olivera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 2005 a las 10.30 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Lote 1

Mitad indivisa de vivienda unifamiliar adosada sita dentro del Plan Parcial de Urbanización denominado "Vallobil", inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos al tomo 2993, libro 73, folio 166, finca registral 4.579. Valorada a efectos de subasta en 109.775,41 euros.

Lote 2

Piso vivienda séptimo izquierda subiendo escalera, tipo a, en León, sito en la séptima planta alta del edificio en calle Fray Luis de León, con vuelta a la de Maestro Nicolás y a la avenida Fernández Ladreda, con acceso por uno de los portales de la calle Fray Luis de León, señalado como escalera-2, inscrita en el Registro de la Propiedad de León número tres al tomo 1250, libro 139, folio 149, finca registral 12.255, valorada a efectos de subasta en 265.492,50 euros.

Lote 3

Vivienda unifamiliar con garaje y huerto en Fontecha, Ayuntamiento de Valdevimbre, al sitio Camino del Coso, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1529, libro 91, folio 130, finca registral 19.301, valorada a efectos de subasta en 74.338,19 euros.

Lote 4

Urbana. Plaza de garaje número 15 sita en el sótano del edificio de avenida Padre Isla número 25, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 3005, libro 408, folio 25, finca registral 22.704, valorada a efectos de subasta en 29.734,56 euros.

Dado en León, a 20 de julio de 2005.-La Secretaria, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

6151

64,00 euros

Anuncios Particulares

Notaría de Santiago Alfonso González López

Yo, Santiago Alfonso González López, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en León y oficina abierta en la plaza de Santo Domingo, número 4, 5º, hago constar:

Que en mi Notaría, a requerimiento de don Héctor Castresana del Pozo, mayor de edad, casado, vecino de León (León), calle Víctor de los Ríos nº 19, y con DNI/NIF número 9803739N, don Secundino Castresana del Pozo, mayor de edad, soltero, vecino de Villarrodrigo de las Regueras (León), con domicilio en carretera Santander nº 4,5, y con DNI/NIF número 9803738B, doña Iciar-Neri Castresana del Pozo, mayor de edad, soltera, vecina de León (León), con domicilio en calle Villabenavente nº 4, 6º A, y con DNI/NIF 9803740J, don Víctor-Bernardino Castresana del Pozo, mayor de edad, soltero, vecino de León (León), calle Villabenavente nº 4 6º A, y con DNI/NIF número 9803741Z, se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, con la salvedad de lo previsto en su regla 8ª, (artículos 298 del Reglamento Hipotecario y 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe:

Urbana.- Solar, en la calle La Sal, señalada con el número cinco, ocupa según título una superficie de treinta metros cuadrados aproximadamente.

Dicha finca según el Catastro tiene una extensión superficial de ochenta y ocho metros cuadrados, según me acredita con Certificación Catastral Telemática por mi obtenida, aunque según reciente medición y en realidad de noventa metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, según me acreditan con planos de situación, e informe del Arquitecto Colegiado, don Julián M. Fernández González, los cuales dejo incorporados mediante fotocopia en papel timbrado de uso exclusivo notarial que dejo incorporado al final de la presente.

Linda: frente o Norte, calle de su situación; izquierda entrando, Vidal García Rodríguez y Julián Fernández Díez, hoy Pimar 2000 SL; espalda o Sur, patio de la casa de los herederos de Fernando Ibáñez, hoy don Luis Lobato Puente; y derecha u Oeste, casa de José Campelo González y también Ausencia García Soto.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número tres, al tomo 2507, libro 143, folio 61, finca número 24.160, inscripción 1ª.

Referencia catastral.- Número 9495402-TN8199N-0001/ME.

Que como consecuencia de las mediciones realizadas en la misma, al objeto de edificar sobre esta, resulta que su verdadera cabida es la de noventa metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, por lo que se interesa la tramitación de la referida acta al objeto de concordar los asientos del Registro de la Propiedad con la cabida real de la finca.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar un derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En León, a 1 de julio de 2005."

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar un derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer ante mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En León, a 1 de julio de 2005.-Firma (ilegible).

5684

44,00 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

CORRECCIÓN ERROR PLIEGO PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL MONTE SAN ISIDRO

Advertido error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación de la EJECUCIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL MONTE SAN ISIDRO, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 166, de 29 de julio de 2005, y una vez procedida a su subsanación se otorga un NUEVO PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de presentación de las ofertas por los licitadores, los cuales podrán retirar los nuevos pliegos en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial de León, C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 - LEÓN.

Así mismo se pone en su conocimiento que la apertura pública de la proposición económica tendrá lugar a las 12 horas del martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

León, 2 de agosto de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

6337

Ayuntamiento de Astorga

Intentada la notificación a don Antonio Bouza Amil y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León le notifico que ha sido solicitada por Mercadona SA licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento anexo en avda. Madrid-Coruña número 248-250 en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 22.11.2004, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, a 1 de agosto de 2005.-EL ALCALDE, Juan José Alonso Perandones.

6393

33,60 euros

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de julio de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2/2005 (crédito extraordinario) y el expediente de modificación de crédito número 3/2005 (suplemento de crédito). Se someten a información pública durante quince días para la presentación en su caso de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna reclamación este acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 15 de julio de 2005.-El Alcalde (ilegible).

6138

2,00 euros